



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

Licenciatura en Trabajo Social

***MUJERES EN EL POST-ENCIERRO: ESTRATEGIAS DE
REPRODUCCIÓN SOCIAL Y CUIDADO DE LA VIDA***



Sabrina Alejandra Calderón

Delia Johana Maza

Trinidad de Lourdes Tomasini

Docente de Intervención Preprofesional:

Pascual Scarpino

Docente de Redacción y Sistematización de Tesina:

Eduardo Ortolanis y Exequiel Torres

Orientadoras Temáticas:

Valeria Plaza y Delia Sánchez

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1. Los cuerpos destinatarios del castigo	8
1.1 La cárcel, un dispositivo de control	8
1.2 Una criminología crítica y feminista	10
1.3 Política criminal: el Estado en el binomio seguridad/inseguridad	11
1.4 Desarmando la noción de resocialización: ¿mejora de les delincuentes?	12
CAPÍTULO 2. Tejiendo nudos: el género como matriz de inteligibilidad, el giro descolonial y la interseccionalidad en la construcción de representaciones y trayectorias en el mundo del trabajo	15
2.1 Entrecruce de desigualdades: un acercamiento a la interseccionalidad	16
2.2 La pobreza tiene cara de mujer: feminización de la pobreza	17
2.3 Las mujeres trabajadoras en la dicotomía producción/reproducción	18
2.4 Hacia una reconstrucción de los límites entre el trabajo y el no trabajo: complejidades y rupturas	21
2.5 Representaciones sociales y habitus: conceptos homólogos	23
2.6 El trabajo de las mujeres materializado en trayectorias: eliminando la dicotomía entre vivencias subjetivas y objetivas	24
CAPÍTULO 3. Investigadoras en acción: la construcción de los datos	26
3.1 La metodología: el enfoque biográfico desde la investigación feminista	26
3.2 La alteridad: la construcción con las otras	30
3.3 Las prácticas delictivas como estrategias de reproducción social	32
3.4 Las mujeres como cuidadoras de la vida	35
3.5 El transitar de las mujeres: trayectorias laborales y representaciones sociales sobre el mundo del trabajo	39
3.5.1 María Luz: “El corazón se te hace duro”	40
3.5.2 Aldana: “Hay que rebuscárselas”	45
3.5.3 Noelia: “No hay trabajo”	47
3.5.4 Almendra: “La cabeza ya no me daba más”	50
3.5.5 Claudia: “La libertad no se paga con nada”	52
3.6 Organizar la vida en el afuera: expectativas, estrategias y recursos	55
CAPÍTULO 4. El Trabajo Social entre la potencia emancipadora y el marco institucional	59
4.1 El ejercicio profesional de Trabajo Social en instituciones totalizantes	59
4.2 Dilemas ético políticos: limitantes y potenciadores	61
4.3 La especificidad del Trabajo Social: las disputas desde el campo de las Ciencias Sociales	63
4.4 Investigación e intervención: lógicas diferenciadas pero articuladas	65
REFLEXIONES FINALES	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	71
Fuentes primarias	80
Fuentes documentales	81

cuidado con las palabras

(dijo)

tienen filo

te cortarán la lengua

cuidado

te hundirán en la cárcel

cuidado

no despertar a las palabras.

acuéstate en las arenas negras

y que el mar te entierre

y que los cuervos se suiciden en tus ojos cerrados

cuídate

no tienes a los ángeles de las vocales

no atraigas frases

poemas

versos

no tienes nada que decir

nada que defender

sueña sueña que no estás aquí

que ya te has ido

que todo ha terminado.

Alejandra Pizarnik, *Obras completas*, 1956 a 1960

INTRODUCCIÓN

El presente documento sistematiza el proceso de intervención preprofesional correspondiente al quinto nivel de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, llevado a cabo durante el año 2021. La tesina se abordó desde la investigación y el campo temático se situó en el sistema carcelario y su entrecruce con otras categorías fundamentales: trabajo, reinserción social y género.

A nivel general, se analizaron las representaciones sobre el mundo del trabajo y las trayectorias laborales de mujeres que han estado privadas de su libertad en la provincia de Córdoba. El objetivo fue producir conocimiento desde una perspectiva feminista, que visibilice las realidades sociales de las mujeres que atravesaron contextos de encierro, desde la revalorización de sus discursos y vivencias. La intención fue dejar un precedente que sirva como orientación para la intervención en lo social.

Se partió de la invisibilización del trabajo de las mujeres derivada del reduccionismo que considera trabajo principalmente a las prácticas que producen riqueza directa en el mercado salarial formal. De esta manera, se sostuvo que han sido históricamente las mujeres las “productoras y reproductoras de la mercancía capitalista más esencial: la fuerza de trabajo” (Federici, 2004. p. 16). Además, las actividades laborales de las sujetas previas al encarcelamiento aparecieron deslegitimadas y fue necesario que se recuperen para pensar alternativas que escapen a lo delictivo.

Como discusión transversal, se propuso el cuestionamiento a la figura de resocialización en tanto mejora y corrección de las personas presas, problematizando a su vez, el punitivismo como vía de reforma. En esta línea, la producción escrita situó a las mujeres como trabajadoras, cuidadoras de la vida y entendió algunas prácticas delictivas como parte de estrategias de reproducción social.

En este sentido, el objetivo general de la investigación consistió en recuperar el sistema de representaciones sociales sobre el mundo del trabajo y las trayectorias laborales de mujeres que han estado privadas de su libertad en la provincia de Córdoba, en los últimos diez años. El encuadre metodológico feminista de la investigación se basó en el enfoque biográfico, constituyendo la entrevista en profundidad y las trayectorias de vida en las principales técnicas para su abordaje. Estas herramientas permitieron ubicar en la intersección entre las sujetas y la estructura social, vislumbrando las posibilidades y limitantes que el género como matriz de inteligibilidad social imprime sobre ellas.

A continuación, se repasan los ejes abordados en la tesina, distribuidos en cuatro capítulos.

En el capítulo 1, se presenta a la cárcel en tanto dispositivo de control y proyecto de transformación de los sujetos en pos de un proyecto de gubernamentalidad. En segundo lugar, se problematiza la lógica que enmarca el delito femenino desde visiones anormales y patológicas y que lo entienden como un fenómeno individual. Se infiere que el género organiza la cárcel, produciendo, en palabras de Laura Judith Sánchez (2020) una domesticación y corrección moral. Por otro lado, es la ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (1996), la que regula el castigo carcelario dando reformas desde lo edilicio hasta su misión moralizante, desde la noción de resocialización. Ésta es la figura que se disputa como último punto de este capítulo, en tanto “tratamiento” socioeducativo protagonizado por un conjunto de sujetos pobres, excluides y con trayectorias crónicas de vulneraciones de derechos.

En el capítulo 2 se aborda la manera en que la dimensión de género condiciona la vida de las mujeres, haciendo énfasis en la construcción de trayectorias laborales y representaciones sociales sobre el trabajo. Se propone un enfoque interseccional y descolonial en tanto horizontes teóricos, éticos y políticos que sitúen las dificultades atravesadas por las feminidades dentro de la estructura social. Luego, se ofrece un entendimiento de la categoría trabajo que permite reconocer acciones laborales que no precisamente se encauzan en el trabajo salarial masculino predilecto del sistema capitalista. Se reivindican de esta forma, los trabajos domésticos y las prácticas de cuidado como trabajos deslegitimados a cargo de las mujeres, y se muestra cómo algunas estrategias de reproducción social pueden devenir en prácticas delictivas. Se recupera a la economía feminista en tanto visibilizante de alternativas de generación de recursos y sostenimiento de la vida. Por otro lado, se desarrollan los aspectos referentes al mundo del trabajo, como uno de los principales elementos organizadores de la vida y constitutivo de la identidad subjetiva; y se desarrollan, en este sentido, definiciones y discusiones sobre las categorías de trayectorias laborales y representaciones sociales.

El capítulo 3 presenta, en una primera instancia, los objetivos de la investigación y la elección y fundamentación de la metodología desarrollada. La investigación se sustentó en el enfoque biográfico y el abordaje cualitativo, y nos situó como investigadoras de las Ciencias Sociales, en un desafío de producción de conocimiento situado desde el feminismo. Como siguiente instancia, se despliega el análisis de las entrevistas realizadas a cinco mujeres que constituyeron la muestra de la investigación, presentando sus representaciones sociales sobre el mundo del trabajo y la reconstrucción de sus trayectorias laborales. Se sitúan en la vida de

las sujetas tres puntos de unión en tanto posibilitantes de la construcción de los datos: las percepciones de sus experiencias carcelarias, las prácticas delictivas en tanto estrategias de reproducción social y el cuidado de la vida como función social. De esta manera, se pone de manifiesto cómo los muros no quedan sólo tras las rejas sino que siguen condicionando sus vidas después de salir de la cárcel.

En el cuarto y último capítulo se aborda la importancia de la presencia del Trabajo Social como profesión dentro del sistema carcelario en la medida en que el perfil profesional se ha consolidado -entre otras cosas- en torno a la defensa de los Derechos Humanos y al trabajo con sectores que los encuentran vulnerados. Asimismo, se desarrollan los dilemas éticos y políticos que generan los espacios de inserción laboral, ya que las instituciones totalizantes despliegan acciones sustentadas en la noción de control y rehabilitación de los sujetos, apoyadas por un Estado punitivo que muchas veces nos sitúa en escenarios de contraposición y conflicto con nuestros ideales y prácticas de intervención/investigación. Finalmente, nos referimos al desafío que implica generar conocimientos desde la investigación en Trabajo Social, en pos de direccionar esta práctica como impulsora de mayores herramientas y espacios de saberes, que sustenten las intervenciones de la profesión.

Ya que el uso y la elección del lenguaje no son neutrales y responden a un posicionamiento político, caben dos aclaraciones. En primer lugar, ¿de quiénes hablamos cuando hablamos de mujeres? En esta tesina se reservó el uso de la categoría mujeres -a secas- para las mujeres cis-género. Políticamente sostenemos que el feminismo comprende -o debería comprender- problematizaciones y luchas que no sólo atraviesan a las mujeres cis-género, sino que se refieren a otras identidades como las mujeres trans, las travestis o las personas trans no binarias.

Sin embargo, en esta tesina se entendió que la base de los grandes sistemas de opresión como el capitalismo y el colonialismo ha sido la explotación del cuerpo de las mujeres cis-género. Creemos que nombrar la categoría con el agregado cis-género en el desarrollo de toda la tesina, no sólo obstaculizaría la lectura por la extensión, sino que contribuiría a la pérdida de impronta política. Las problemáticas de género a las que nos referimos atraviesan por lo general a mujeres cis-género, siendo además las mujeres que conformaron la muestra de la investigación.

Por otro lado, la escritura del trabajo se encaró desde el lenguaje inclusivo y el respectivo uso de la letra “e” para hacer referencia a la diversidad de géneros e identidades de las personas.

Es decir, a la hora de hablar de todos los seres humanos o de más de una identidad de género, se descartó el masculino hegemónico y excluyente, y se reemplazó en las palabras a través de la letra “e”. En esta línea, como autoras seguimos los criterios APA 7ma edición en su modalidad de nombre completo tanto para citar en el cuerpo de la tesina como en las referencias bibliográficas; con el fin de revelar así la identidad de les autores y no menos importante, resaltar a aquellos que se encuentran dentro del espectro no binario.

CAPÍTULO 1. Los cuerpos destinatarios del castigo

Nos situamos desde una perspectiva feminista y desde la criminología crítica para analizar al sistema carcelario como un dispositivo de control, cuyo objetivo de transformación de los sujetos a través del proyecto de resocialización será disputado.

De igual manera, se expone el vínculo entre la pobreza y la cárcel, mostrando cómo históricamente las mujeres han sido descalificadas, excluidas y marginadas en diferentes espacios sociales. Esta brecha sexo-genérica se ve reflejada dentro de las instituciones penitenciarias a través del uso de estereotipos heteropatriarcales, que tienen como consecuencia el encasillado de las detenidas en roles calificados como útiles para su género, limitando así la variedad de oportunidades de estudio, trabajo y acceso al exterior para estas sujetas, ya sea durante y post encarcelamiento.

En conclusión, en este capítulo nos guía la pregunta ¿es la cárcel un reflejo de cómo esta sociedad capitalista maltrata a los seres humanos y esconde todo lo que no puede resolver? Intentaremos tallar, a partir de los debates que desarrollamos y diálogos entre autores, una respuesta. El objetivo es realizar una revisión crítica de lo que se entiende por cárcel como institución totalizante, y cómo ésta es experimentada por diferentes sujetos, pero principalmente por las mujeres.

1.1 La cárcel, un dispositivo de control

En una primera instancia, retomamos los aportes de Michel Foucault (2002) en *Vigilar y Castigar*, en torno al análisis del contexto de encierro, una arqueología de la prisión, su surgimiento y las modificaciones en la modernidad en cuanto al modo y justificación del castigo. Consecuentemente, el autor despliega una serie de primicias sobre los mecanismos de poder que las instituciones ponen en juego y se materializan en los cuerpos.

Desde una mirada historizada, se expone un camino de transformación que está enmarcado en lo que Michel Foucault (2002) llama humanización del castigo. Este concepto describe cómo se produce un cambio en la tolerancia y sensibilidad de lo punitivo, y las formas de llevarlo a cabo, dejando entrever el reemplazo del castigo como objeto físico en el cuerpo para proponer un cambio. Esta idea se vincula con una nueva forma de organización social. Ya no es el cuerpo el objetivo -y blanco de poder- a atacar, excluir y recluir, sino la conducta, el comportamiento. El capitalismo comienza a ser una matriz normativa para la organización de la sociedad, y la prisión se vuelve la forma más útil para su control.

Esta mirada interaccional también es expresada por Adrián José Acevedo Perea (2013), cuando menciona que

Este sistema de relaciones entre cuerpo, espacio y poder adquiere en la sociedad disciplinaria tres aspectos fundamentales. En primer lugar, la constitución de una subjetividad individual de correspondencia cuerpo-sujeto. En segundo lugar, y por el arte de las distribuciones espaciales, el cuerpo deviene superficie de inscripción de modalidades de control productivo, en la doble interacción docilidad-productividad. Por último, el cuerpo termina siendo el lugar de la vigilancia y el depósito de la verdad que debe saberse para ser controlada. (p. 6)

A este recorte le debemos sumar que la cárcel como dispositivo de control y proyecto de transformación de los sujetos, es solo un eslabón de una cadena de instituciones que desarrollan estrategias de gestión de cuerpos pobres y marginados para el control social (Segato, 2007).

Se sostiene que la rehabilitación no es el objetivo fundante de la cárcel, ya que no busca solamente la transformación de los sujetos sino la gestión de aquellas personas peligrosas para ser utilizadas por un modo de producción capitalista. Dario Melossi y Massimo Pavarini (2006) infieren esto al sostener que la cárcel es como una empresa privada y productiva; ambas instituciones deben ser analizadas como espacios de trabajo y disciplina a partir de una doble analogía: los detenidos deben ser trabajadores y los trabajadores deben ser detenidos.

Por otro lado, el pensamiento feminista ha construido ciertas líneas de investigación y trabajo que pusieron de manifiesto procesos críticos y de transformación. Los supuestos universales y androcéntricos han operado como base de la justicia, pensando un ser humano asexuado, neutro; dejando entrever en el discurso jurídico una “serie de exclusiones fundantes en el orden de las subjetividades pensables, contribuyendo a la negación de las desigualdades y asimetrías basadas en diferencias sexo-genéricas” (Coppa, 2019, p. 18).

Siguiendo esta idea, Laura Judith Sánchez plantea que la cárcel es un escenario en el cual se producen intercambios e imposiciones simbólicas sobre los cuerpos, en tanto se ponen en juego y son producidos desde marcos normativos sobre el género y la sexualidad. Estos dos últimos, sirven para ingresar a lecturas “donde se intercepta al cuerpo para hacer inteligible al sujeto” (2020, p. 24).

Retomando el concepto de cuerpo desde los lineamientos de Michel Foucault (2002), se busca producir un enlace con la crítica feminista a los fines de remarcar que el cuerpo es un

vector semántico, y que a partir de él se construye un universo de representaciones sociales y culturales (Sánchez, 2020). Repensar las instituciones totalizantes desde una perspectiva feminista implica una posición teórica, epistemológica y política.

(...) el género organiza la prisión aun cuando no sea objeto de su problematización. Como ha sucedido en otros lugares del mundo, las cárceles de mujeres han sido organizadas a partir de la regulación de las prisiones de varones y tienen todas las características generales de su organización represiva (Carlen, 1983, p. 16 cita en Sánchez, 2020, p. 15).

Judith Butler considera que el análisis del dualismo sexo/género se debe desconstruir, dado que dicha dicotomía es producto de la cultura, es decir, la presentación de los seres humanos en dos categorías excluyentes, fijas e inmutables (Ahumad, 2018). De esta forma, se afirma que el género es una categoría necesaria para el abordaje reflexivo y crítico respecto a lo punitivo.

1.2 Una criminología crítica y feminista

Se entiende a la Criminología Crítica como aquella línea de producción teórica que pretende historizar y asumir el comportamiento de los sujetos que delinquen como construcciones sociales y funcionales a un orden social determinado. De esta manera, incorpora una categoría fundamental al análisis: el poder y sus mecanismos de distribución, circulación y ejercicio en una sociedad. Tal como refiere Ortuondo (2014), la criminología crítica “considera que el fenómeno de la desviación sólo puede ser analizado en el contexto de la estructura socioeconómica -históricamente determinada- en que se produce” (p. 24).

En esta línea, retomamos a Rosa Del Olmo (1988) quien esboza una advertencia, (...) hay que dejar de ser copistas del pensamiento criminológico europeo y comenzar por hacer una reconstrucción histórica pero latinoamericana que abarque tanto el fenómeno del delito como el de los medios de control social que han desarrollado los diferentes Estados latinoamericanos. (p. 493)

De este modo, la autora deja entrever que “la criminología crítica en América Latina es una criminología importada (...) ahistórica en la medida en que copia y repite teorías sin ubicarlas en un contexto dinámico bien actual o bien histórico” (Del Olmo, 1988, p. 494).

Dentro de esta lucha al interior de la criminología crítica, es pertinente acercarse al trabajo de Carol Smart (2019), a partir del cual buscó generar un debate desde una visión general entre

el feminismo y la penalidad. Sus aportes son un punto de inflexión porque reúne la literatura criminológica, tanto contemporánea como clásica, y desarrolla sus propios argumentos sobre las mujeres y la criminología.

Este interés surge a partir del desarrollo del análisis feminista del derecho hacia la elaboración de explicaciones propias, las cuales enmarcan las injusticias y desigualdades experimentadas por las feminidades como producto de un sistema de opresión más amplio. Las implicancias de la adopción de la analogía enferma en el tratamiento de las mujeres delincuentes no se limitan meramente a la introducción de métodos terapéuticos y a la eliminación y negación de la responsabilidad de la acción sino a preservar el rol pasivo de lo femenino (Smart, 2019) que se fundamenta en una visión estereotipada de las sujetas.

En este sentido, las corrientes teóricas feministas influenciaron desarmar la percepción sobre la delincuencia de las mujeres que fue históricamente pensada desde la naturaleza biológica y patológica de sus delitos.

1.3 Política criminal: el Estado en el binomio seguridad/inseguridad

Se entiende al Estado como una construcción histórica social que en conjunción con el sistema capitalista vehiculiza los intereses de la clase dominante (Cazzaniga, 2015). Esto se afirma al reconocer la contradicción fundante desarrollada por Estela Grassi (2003): el Estado capitalista es garante de la ciudadanía y a la vez de la acumulación capitalista, o sea “garante de la igualdad y la libertad por un lado y por otro, de la dependencia y la desigualdad” (p. 14). De esta contradicción se desprenden las diversas funciones estatales, siendo una de ellas proveer de seguridad a los habitantes legitimando su existencia mítica y concreta en el resguardo del orden social (Kaminsky y Galeano, 2007).

En este sentido, Roberto Bergalli menciona que unas de las funciones principales de la autoridad política de los Estados es el control en general y el punitivo en particular; y dirá que éste se expresa “como represión respecto a ciertas categorías sociales actualmente consideradas como criminales en las estadísticas, aunque en esencia no sean sino el reflejo de marcadas situaciones de exclusión social” (2011, p. 33).

En Argentina conviven una Constitución garantista y de avanzada con un endurecimiento de las penas, un aumento de las facultades policiales, una limitación de las libertades condicionales de los detenidos, pasando incluso por la intervención de las fuerzas armadas en temas que no corresponden a sus competencias (Puebla, 2011). A esto se le suma que la escasa planificación integral, concreta y fundamentada en las políticas de seguridad, como aclara

Eugenio Raúl Zaffaroni (2012), hacen que la dirigencia política al ser constantemente presionada por la reacción social, produzca una expansión del aparato represivo que se ejerce en los sectores sociales más excluidos.

Dicha presión social surge del forjamiento de una ciudadanía atemorizada que reclama soluciones autoritarias que ponderan una institución policial cuya idoneidad pasa por ser cada vez más jerárquicamente militarizada. En este plano, surge una delimitación de zonas vulnerables, peligrosas e ingobernables en las que “se exige de la policía una temeraria reinención de sus métodos, fundados en datos y escalas que documentan poco acerca de las realidades en las que intervienen” (Kaminsky y Galeano, 2007, p. 41).

De esta manera, observamos cómo los grupos marginados son encasillados en sujetos peligrosos que el sistema punitivo debe controlar. Coincidiendo con las palabras de María Daniela Puebla (2011), hay que señalar que no todos los responsables de delitos son considerados como personas peligrosas, ni todos los delitos penados legalmente causan inseguridad, siendo la percepción de este binomio una construcción política, influenciada por las representaciones y prejuicios erigidos socioculturalmente.

1.4 Desarmando la noción de resocialización: ¿mejora de los delincuentes?

Con la ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (1996) aparece la figura de la resocialización, que puede entenderse como reeducación y reinserción social de las condenadas. Esta idea como fin en sí mismo y que aspira a una mejora y corrección de la delincuencia, merece ser disputada desde una perspectiva crítica. En primer lugar, “no cabe duda que el hecho de que se mantenga este propósito de resocialización permite darle un sentido a la pena y evitar que la misma sea puramente retributiva, por lo menos en el plano discursivo” (Sáenz Rojas, 2007, p. 132).

La criminología crítica nos ofrece los aportes para advertir que no es el sujeto delincuente sino la sociedad que le produce la que debería ser objeto de resocialización; y que esta última se basa en el ejercicio de la violencia técnica, en tanto se trata de convencer a le desviado de su propia desviación en el marco de una relación totalmente asimétrica (Sáenz Rojas, 2007). De igual manera, expresa Paula Giulianelli que “la ruptura de lazos sociales, la inequidad social, la exclusión y la vulneración de derechos a los que esta población se ve expuesta podrían entenderse como condiciones que propiciarían que los sujetos sean ‘captados’ o vinculados rápidamente a circuitos penales” (2017, p. 93).

Otra arista de esta problemática es el privilegio de una lectura individual que psicologiza el delito en tanto ubica como accionante a la voluntad de le sujeto; alejándose de las circunstancias y determinantes históricos, políticos, sociales y culturales. Consecuentemente, aparece el Estado como contraventor y -a la vez- deudor dado que no cumple con la aplicación de la ley en igualdad a todos los delitos y a todas las personas (Segato, 2007).

Muchos de los aspectos establecidos en las normativas de la ley como fines u objetivos a cumplir son en realidad derechos económicos, sociales y culturales; en tanto el acceso al trabajo, a la educación y a la salud debe estar garantizado para todos los seres humanos y su efectivización no es una condición que pertenezca a un grupo. De esta manera, se introduce la concepción de resocialización como derecho y no como fin en sí mismo, citando a Ramiro Riera (2005) “el trabajo y la educación deben dejar de ser concebidos como vías de reforma de los presos y las presas y de su moldeado para inculcarles moralidad, para pasar a ser entendidos como derechos humanos de los que son titulares” (p. 14).

Es necesario desentramar las vulneraciones sistemáticas de Derechos Humanos de les sujetos que transitan el sistema penitenciario, y parafraseando a Boaventura De Sousa Santos (2014), sabemos que los mismos se traducen a un lenguaje de la dignidad humana. Sin embargo, los grupos sociales oprimidos no son sujetos de estos derechos sino el objeto de sus discursos. Además, se observa que a pesar de los presuntos adelantos en Derechos Humanos -presentados en la ley 24660-, en la cárcel siguen existiendo en la actualidad gestiones retrógradas, que ocultan bajo discursos garantistas ideales, proyectos dirigidos a la terapia o a la guerra contra les detenides (Bergalli, 2011).

Por otro parte, María Daniela Puebla (2011) menciona que la política criminal no es preventiva, sino meramente punitiva “porque busca el castigo por el castigo mismo” (p. 43). Y agrega que tampoco pretende ser preventiva ya que desde la sobrepoblación, las condiciones inhumanas de hacinamiento y la violencia, no se construyen las herramientas para que le sujeto ya captado por el sistema penal no vuelva a cometer hechos delictivos. A su vez, Paula Giulianelli (2017) expresa la incapacidad que tiene el sistema de justicia criminal para cumplir con sus funciones declaradas, siendo la función de la pena la que principalmente falla en su “función de prevención de la criminalidad” (p. 9).

Para concluir con el primer capítulo, retomamos a Michel Foucault en cita de Karina Mouzo (2010) cuando se pregunta

¿Por qué siguen existiendo las prisiones a pesar de resultar contraproducentes?... precisamente porque producen delincuentes y la delincuencia tiene cierta utilidad económica- política en las sociedades que conocemos (...) cuanto más delincuentes haya más crímenes habrá, cuanto más crímenes más miedo habrá en la población, y cuanto más miedo haya, más aceptable, e incluso deseable, será el sistema de control policial.” (p. 2)

De esta manera, se evidencia cómo las sociedades capitalistas y colonizadas construyen a los delincuentes para su beneficio, siendo las pantallas donde se ocultan los efectos de este sistema socioeconómico y cultural.

CAPÍTULO 2. Tejiendo nudos: el género como matriz de inteligibilidad, el giro descolonial y la interseccionalidad en la construcción de representaciones y trayectorias en el mundo del trabajo

Pensar en la complejidad de la situación penitenciaria en la modernidad y en particular de las mujeres que ingresan y egresan del sistema carcelario, debe ser (re)apropiada en la escritura con el fin de recrearla a partir de un entrecruzamiento de categorías. Partimos de que el género es una variable teórica que no se encuentra distanciada de otras desigualdades o injusticias sociales como las opresiones de clase y raza (Bard Wigdor y Artazo, 2017; Crenshaw, 1991).

El género es una categoría que pone de manifiesto “las jerarquías entre los sexos en estructuras sociales más amplias” (Curiel, s.d., p. 10). Retomando los aportes de Judith Butler en cita de Remedios Bravos Reyes (2018) “el género resulta ser la categoría de acuerdo con la cual los sujetos son identificados, clasificados y, por consiguiente, conformados” (p. 70), lo que crea una matriz de inteligibilidad. Ante esto,

Butler desarrolla la teoría de la performatividad del género. Para la autora, el género es un performance, no es la expresión de un ser interior o la interpretación de un sexo que estaba ahí, antes del género, sino que es una actuación, un hacer en el marco de la heteronormatividad que tiene como base ontológica la diferencia sexual. (Curiel, s.d., p. 10)

La construcción de ser mujer no debe ser pensada de manera universal dado que, también, nos (re)construimos en otros términos, contemplando ciertos niveles de resistencia y reacción al modelo heteronormativo y sus privilegios. Resistencias que nacen en el sur global, con interrogantes de y entre otros que circulan en las fronteras, en tanto apuesta política y epistemológica desde el giro descolonial (Hermida, 2017).

Paula Meschini y Luis Porta (2017) plantean que hablar de descolonialidad debe encuadrarse en una oposición a la colonialidad del poder y pugnar otras formas de ser, de hacer y de estar; rescatando saberes populares, conocimientos de grupos oprimidos, dando lugar a “la inigualable belleza que significa generar movimientos intrusos a favor de la perspectiva descolonial” (p. 12).

Adriana Guzmán Arroyo (2019) nos invita a pensar rupturas con el orden social colonial, eurocéntrico y moderno, entendiendo que “descolonizar el feminismo o los

feminismos es comprender, nombrar y caracterizar el patriarcado que vivimos en estos territorios las mujeres originarias, negras, empobrecidas, desobedientes con la imposición heterosexual, comprenderlo para acabarlo” (p. 3).

Descolonizar el feminismo es también descolonizar sus métodos de investigación, en tanto es necesario un proceso de cuestionamiento constante hacia las categorías y prácticas que reproducimos. Parte de esta tarea es reconocer que no existe una historia universal a develar en tanto investigadoras, sino que existen historias que debemos recuperar aquí y ahora, en pos de reflejar las vivencias de las mujeres que no caben en los parámetros del feminismo eurocéntrico (Guzmán Arroyo, 2019).

La existencia de realidades y significaciones activamente ocultas por estos esquemas hegemónicos, deben ser recuperadas por el feminismo como fin último de la investigación. Esta búsqueda constituye un campo de disputas en tanto construcción de subjetividades e implica develar cómo el conocimiento es producido, negociado y apropiado por las mujeres que forman parte del entramado de la práctica investigativa.

2.1 Entrecruce de desigualdades: un acercamiento a la interseccionalidad

Este apartado pretende retomar la noción de interseccionalidad más como horizonte teórico político que como dimensión de análisis específica de la investigación. Las dificultades a las que se enfrentan las mujeres no se agotan en la idea moderna de roles de género que perjudican a la esfera femenina en comparación a la masculina. Es necesario vislumbrar las opresiones desde un enfoque interseccional, que no se trata de enumerar una lista de desigualdades (Platero Méndez, 2014), sino de fijarse en sus manifestaciones e identidades que son determinantes en cada contexto y cómo se enmarcan en las sujetas.

La interseccionalidad se puede entender como un estudio sobre las relaciones de poder, que incluyen también vivencias abyectas o disidentes. Sirve para teorizar el privilegio y cómo los grupos dominantes organizan estrategias de poder para preservar su posición de supremacía (Platero Méndez, 2014); y, es útil también para repensar la articulación entre los sistemas de opresión “que se dan entre las categorías género, sexualidad, raza, etnia, edad, entre otros marcadores de diferencia y desigualdad social en las sociedades latinoamericanas” (Viveros Vigoya y Gregorio Gil, 2014, p. 10).

Los análisis interseccionales ponen de manifiesto dos asuntos: en primer lugar, la multiplicidad de experiencias de sexismo vividas por distintas mujeres, y en segundo lugar, la

existencia de posiciones sociales que no padecen ni la marginación ni la discriminación, porque encarnan la norma misma, como la masculinidad, la heteronormatividad o la blanquitud (Vivero Vigoya, 2016).

A su vez, se podría definir como un proceso que contribuye a generar conciencia sobre cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas. Es un enfoque que subraya que el género, la etnia, la clase o la orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser naturales o biológicas, son construidas y están interrelacionadas (Platero, 2014).

En este sentido, Raquel (Lucas) Platero (2014), remarca que la producción del conocimiento requiere de todo tipo de herramientas que permitan aprehender la tarea del análisis crítico e interseccional, donde se pueda dar cuenta del carácter complejo y enmarañado de los problemas sociales. La interseccionalidad es una herramienta que hace alusión a unas desigualdades u organizadores sociales que estructuran las vidas de las personas, sin perder a éstas en una lista de etcéteras, consecuentemente dejando en evidencia que hemos utilizado categorías y que ellas no son tan universales como se pretende (Platero, 2014).

Consecuentemente, le autore retoma a Donna Haraway al señalar la importancia de quien mira los problemas sociales, en tanto, se basa en un pensar situado. Es decir, entender la posición situada de quienes interrogamos la realidad desde diferentes frentes y llevamos con nosotros ciertos sesgos e intereses que darán forma a una aproximación más honesta de enunciación e interpretación (Platero, 2014).

2.2 La pobreza tiene cara de mujer: feminización de la pobreza

Es necesario situar a las sujetas de esta investigación en el entrecruce con una categoría fundamental: la feminización de la pobreza. Ésta no habla solo del aumento de las mujeres en la tasa de pobreza sino que la pobreza en estas situaciones se da por su condición de género, es decir, retomando a María Soledad Lastra (2005)

tener en cuenta el marco de la creciente feminización de la pobreza no implica sólo ver que las mujeres son pobres, sino que la pobreza está condicionada por el género y, por lo tanto, que esto conlleva a que los roles, identidades, desigualdades y relaciones de género produzcan en la mujer y en el hombre una experiencia de la pobreza diferenciada. (p. 5)

Si analizamos este panorama de vulneración de derechos en relación a las mujeres que están o fueron detenidas, es usual que las estrategias de reproducción o las prácticas laborales

informales que desarrollan rocen o formen parte de lo ilegal. Al analizar estos fenómenos debemos considerar factores como los límites en el acceso a la educación, las dificultades para conseguir empleo formal y además, las condiciones y experiencias de vida de cada sujeta.

En las instituciones penitenciarias se van a materializar los ideales y representaciones sociales que se tiene sobre los pobres como también sobre las mujeres, es decir, los mandatos patriarcales y androcéntricos que dominan la vida en sociedad van a marcar el funcionamiento del sistema penitenciario. Por esta razón las internas padecen no sólo el castigo proporcional por su crimen sino el castigo moral por ir en contra de las normas sociales. Esto se vincula con dos importantes aspectos: la feminización de la responsabilidad y la feminización de la culpa (Aguilar, 2011).

Las mujeres privadas de su libertad han sido consideradas históricamente como una población sumamente vulnerable para el sistema penal que ignora sus características y necesidades, desconociendo el efecto que el encarcelamiento tiene en ellas. Siguiendo a Santiago Mollis y Larisa Zerbino (s.d), este impacto deviene del rol socialmente establecido y acogido por la ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (1996), signándolas al cumplimiento de un papel maternal y de cuidado de otras personas. El efecto de la prisión se intensifica estigmatizándolas por incumplidoras del rol impuesto: mala madre, mala esposa, finalmente, mala mujer.

2.3 Las mujeres trabajadoras en la dicotomía producción/reproducción

En cuanto al posicionamiento teórico para abarcar las categorías de trabajo y género, en un primer momento, retomamos a Britos (2017) cuando cita a Marx para conceptualizar trabajo como “el conjunto de las facultades físicas y mentales que existen en la corporeidad, en la personalidad viva de un ser humano y que él pone en movimiento cuando produce valores de uso de cualquier índole” (p. 50). Teniendo en cuenta los cambios en el contexto histórico social, debemos pensar en otras maneras de abordar los aportes marxistas con categorías desde el feminismo. De esta forma, provocar una búsqueda que supere las ausencias de las voces de las mujeres, quienes fueron consideradas como un bien a explotar por el capitalismo.

La historia de las mujeres no puede separarse de la historia de los sistemas específicos de explotación capitalista. Areli Veloz Contreras y Carlos León Salazar (2020) plantean que el cuerpo es un terreno “de disputas, conquistas y despojos, pero también como lugar de resistencia” (p. 1020). Y, en particular cuando hablamos de los cuerpos feminizados, éstos han sido territorios de “una violencia exacerbada y sistemática” (p. 1022). En este sentido, Paola

Bonavitta (2019) suma a esta afirmación que “el patriarcado les destinó a las mujeres el espacio doméstico-privado como su espacio. Con la división sexual del trabajo patriarcal, a ellas les quedó relegado el trabajo de cuidado y la desposesión de su propio cuerpo” (p. 24).

Su explotación ha tenido una función central en el proceso de acumulación capitalista, en la medida que han sido ellas las productoras y reproductoras de la fuerza de trabajo (Federici, 2004). De esta manera, la división sexual del trabajo que reduce a las mujeres al espacio privado/doméstico y asigna a los hombres el espacio público, disminuye para ellas las oportunidades para acceder a la propiedad de capital productivo, al trabajo remunerado y a la capacitación.

Paola Bonavitta (2019) afirma que “el patriarcado ganó la batalla al convencer a las mujeres de que el trabajo de cuidado se hace por amor” (p. 27) dando como resultado que los cuerpos de las sujetas se constituyan en prisiones donde están atentas “permanentemente para estar-para-los-otros” (p. 25). Angeline Giusto Ampuero (2021) retoma las nociones de cuidado como un debate central en términos sociales, políticos y económicos en interrelación con la sustentabilidad de la vida.

El concepto de interdependencia es clave desde un punto de vista feminista, dado que

Desde un planteamiento tradicional en las nociones de cuidado, la situación de dependencia o de fragilidad de un/a otro/a que requiere cuidado, se configura como una relación no sólo unidireccional sino que también rígida, ajustado al binomio activo-pasivo y dependencia-autonomía. (Giusto Ampuero, 2021, p. 531)

Es decir, las personas nos posicionamos en diferentes lugares en estas relaciones en el cuidado, que deben ser cuestionadas en paralelo a su sistema de representaciones sociales en este binomio de autonomía/dependencia. Al mismo tiempo, para Corina Rodríguez Enríquez (2015)

El trabajo de cuidado (...) cumple una función esencial en las economías capitalistas: la reproducción de la fuerza de trabajo. Sin este trabajo cotidiano que permite que el capital disponga todos los días de trabajadores y trabajadoras en condiciones de emplearse, el sistema simplemente no podría reproducirse. El punto es que, en el análisis económico convencional, este trabajo se encuentra invisibilizado y, por el contrario, la oferta laboral se entiende como el resultado de una elección racional de las personas (individuos económicos) entre trabajo y ocio

(no trabajo), determinada por las preferencias personales y las condiciones del mercado laboral (básicamente, el nivel de los salarios). (p.36-37)

A partir del recorrido teórico realizado, proponemos la categoría de cuidado de la vida, en tanto aporte construido en el calor del proceso de investigación como herramienta teórica que visibiliza el conjunto de prácticas y estrategias que despliegan las mujeres con el fin de sostener, promover y generar el desarrollo de la vida de otras personas, generalmente pertenecientes a su círculo familiar directo, y fundamentalmente sus hijes. Es decir, el cuidado de la vida es producido socialmente como mandato al vehiculizar una internalización cultural de éste como actividad perteneciente a las feminidades en función de un orden político que aparece como orden natural.

Se destaca también una extrapolación a otros ámbitos de estas prácticas, al enfrentarse a situaciones donde las sujetas privadas de su libertad emprenden estrategias para garantizar el cuidado de sus compañeras de celda, amigas, hermanes y vecines. Se interpreta que el cuidado de la vida, aunque aparezca en expresiones mínimas como la contención y la escucha, es la función social de las mujeres y muchas veces implica la postergación y la resignación de la propia vida.

Sin embargo, el salario persiste como un elemento esencial del funcionamiento de la economía capitalista. Desde una visión feminista no depende solo de éste, existen esferas de generación de recursos, entre ellas el hogar, que son el puente de la sostenibilidad de la vida (Federici, 2004). Es así que se visualizan otras formas de sustento económico: prácticas de cuidado, de economía popular, callejeras e informales, contemplando de esta manera un abanico de estrategias de reproducción de la vida que pueden manifestarse también en acciones delictivas.

Pierre Bourdieu (2006) entiende las estrategias de reproducción social como (...) el conjunto de prácticas, fenomenalmente muy diferentes, por medio de las cuales los individuos o las familias tienden, de manera consciente o inconsciente a conservar o aumentar su patrimonio, y correlativamente, a mantener o mejorar su posición en la estructura de las relaciones de clase. (p. 122)

En consecuencia, la planificación y puesta en acto de estas prácticas por parte de las mujeres son un reflejo de las representaciones de cuidado que socialmente han construido. Es necesario enmarcar estructuralmente las estrategias de reproducción social. Es así que se

destaca que la mayoría de las sujetas privadas de su libertad son pobres y cuentan con escasos recursos educativos y laborales, dando como resultado limitados medios para la satisfacción de sus necesidades. Además, son víctimas de una doble discriminación en el mercado de trabajo, en tanto culpables de infringir la ley como su papel social.

2.4 Hacia una reconstrucción de los límites entre el trabajo y el no trabajo: complejidades y rupturas

Se destaca el carácter complejo del fenómeno trabajo en tanto implica variadas nociones que pueden complementarse pero también contradecirse. Las fronteras entre lo que sucede afuera y lo que sucede dentro de esta órbita se vuelven difusas y es necesario romper con las concepciones estáticas.

Esto nos lleva a cuestionar categorías abigarradas acríticamente (como el concepto de “sociedad salarial”, entre otros) y nociones binarias (tales como homogeneidad/heterogeneidad, formalidad/ informalidad, precario/no precario, seguridad/inseguridad, legal/ilegal, legítimo/ilegítimo, obrero/campesino, trabajo clásico/trabajo no clásico) que nos exponen a recortes y simplificaciones de las infinitas posibilidades de encastre que supone el mundo laboral. (Capogrossi y Palermo, 2020, p. 19)

La perspectiva que ha dominado en la discusión sobre el trabajo como categoría proviene de la dimensión histórico político que emerge con la construcción del Estado nación “en la cual el trabajo es visto principalmente como una institución que configura la “vida social”, que estructura las relaciones sociales y la posición de los actores en el entramado de relaciones sociales” (Belmont Cortés y Rosas Raya, 2020, p. 162). Hablamos entonces del trabajo asalariado como perspectiva dominante, como la forma de pertenecer a la esfera laboral más reconocida y legitimada socialmente.

Desde mediados del siglo XX -con la consolidación de un Estado de Bienestar- y hasta el último régimen de facto, Argentina fue considerada como una sociedad de casi pleno empleo. Estas características responden a un modelo de Estado que se instituyó como actor activo de la política económica “alineando sus acciones hacia la conformación de un orden que ponía al trabajo y a la categoría de trabajador en el centro de la escena, tanto en lo que refiere a la construcción legal como identitaria del sujeto” (Perelman, 2020, p. 239). Se destaca la ligazón

entre la ciudadanía y las relaciones laborales, derivándose de esta última una gran cantidad de derechos, como la seguridad social, el acceso a la salud pública y las jubilaciones.

Posteriormente, se produjeron cambios estructurales en la organización del trabajo. Juliana Frassa (2007) destaca que estas modificaciones en el funcionamiento socioeconómico dieron lugar a un nuevo modelo de desarrollo, que fue firmemente consolidado en los '90.

Estas reformas produjeron, por un lado, la desarticulación del modelo precedente de industrialización por sustitución de importaciones y, por otro lado, una creciente heterogeneización de la estructura productiva, cambios ambos que tuvieron un fuerte y negativo impacto sobre el mercado de trabajo y los ingresos. (p. 245)

En este sentido, a consecuencia de la apertura económica y financiera, la desregulación de los mercados, la privatización de empresas nacionales y el fomento de inversiones extranjeras, la economía argentina durante el gobierno menemista - principalmente el sector industrial - disminuyó su capacidad de crear empleo productivo y redujo los puestos de trabajo asalariados formales. Es aquí cuando comienzan a ganar peso el desempleo, la subocupación y la precariedad laboral, y presenciamos la expansión de diversas formas de trabajo en Argentina, consideradas precarias e informales.

El trabajo como uno de los grandes soportes sociales, como formador de identidad y subjetividad, legítima en el imaginario social que la inscripción en las relaciones laborales es parte del sentido de la vida. Se sostiene que “a pesar del desempleo y la precarización, los trabajadores no han dejado de valorar el trabajo como fuente de identidad, de desarrollo de su personalidad, de medio de inserción social (...) el trabajo es un valor que permanece a pesar de sus transformaciones” (Neffa, 2003, p. 256). Por otro lado, es necesario reconceptualizar lo que se entiende por trabajo sin someterlo a definiciones rígidas y binarias, ni tampoco a perspectivas aculturales y ahistóricas.

Edgar Belmont Cortés y Tania Rosas Raya (2020) problematizan tres estrategias académicas que pretenden recharacterizar este concepto. La primera, se basa en agregar adjetivos al sustantivo “trabajo”, derivando en nociones como “trabajo no clásico”, “trabajo precario”, “trabajo atípico”. Aquí los autores resaltan que no se hace realmente un ejercicio de reconceptualización, sino de añadidura al concepto tradicional.

La segunda estrategia, lleva a una ampliación del concepto en su intento de resignificarlo, para que sea capaz de abordar prácticas laborales que escapen a la producción industrial inscripta en una relación salarial. Edgar Belmont Cortés y Tania Rosas Raya (2020) se

posicionan de manera crítica respecto a estas estrategias y proponen un tercer análisis. Trabajo “se referirá a aquellas actividades productivas inscritas en una relación de mercado que generan riqueza de manera directa” (p. 184). Excluyen así de esta categoría a las prácticas de cuidado y domésticas.

Si el escenario social e histórico arrojara que las tareas de reproducción de la vida corresponden a todas las personas, sería posible considerar esta conclusión; pero, si hablamos de que históricamente las mujeres realizan estas prácticas como su función social, no reconocerlas como trabajo implica una invisibilización de su contribución a la lógica de producción y acumulación capitalista. El hecho de que sigan siendo ellas las responsables de garantizar los cuidados, la alimentación y la limpieza de los hogares no puede ser considerado como de utilidad social y afectiva sino que es trabajo y no remunerado. Su invisibilización contribuye a la concepción patriarcal de que las masculinidades trabajan y las feminidades no lo hacen.

2.5 Representaciones sociales y habitus: conceptos homólogos

Las nociones de estructura y agente conducen a afirmar que el habitus desempeña un rol esencial en la configuración de las representaciones sociales y la toma de posición de los sujetos (Bourdieu, 1997). Además, se reconoce que ambas nociones se constituyen como conceptos homólogos. A su vez, se observa que en la construcción de determinados habitus se involucran determinadas estructuras objetivas, combinación que desemboca en la producción y organización de las prácticas de los sujetos. En palabras de Pierre Bourdieu (1980)

Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de *disposiciones* duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente "reguladas" y "regulares" sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas, y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta. (p. 86)

Estas disposiciones internas que se enmarcan en matrices de dominación y opresión van a posicionar socialmente a las mujeres y moldear sus representaciones sociales sobre el mundo del trabajo. Éstas se definen como

un conocimiento constituido que funciona de forma práctica porque determina la manera en que el agente se acerca a esta realidad, a modo de anteojos que guían la percepción y la acción; en esta medida, el agente, al contar con grandes cantidades y tipos de información a su alcance, selecciona y se apropia de aquella que le resulta más oportuna o familiar según la naturaleza del *habitus* que le es propio. (Piñero Ramírez, 2008, p. 14)

Es así que un rol fundamental de las representaciones sociales es el de familiarización. Robert Farr (1986) señala que “las representaciones sociales tienen una doble función: hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible, perceptible” (p. 503). Esto hace que les sujetos perciban su realidad como algo dado y natural, en un proceso que integra los códigos sociales a sus representaciones. De esta manera, “las representaciones sociales cumplen otra importante función: la de contribuir a la configuración de la identidad de los agentes” (Piñero Ramírez, 2008, p. 13).

Se afirma que las representaciones sociales conforman un segmento del *habitus* de los sujetos (Piñero Ramírez, 2008). De este modo, son los marcos que orientan las prácticas sociales y las trayectorias de las personas, en la medida en que guían las acciones que se realizan en torno a un objeto en particular.

2.6 El trabajo de las mujeres materializado en trayectorias: eliminando la dicotomía entre vivencias subjetivas y objetivas

La pertinencia de las técnicas biográficas se vincula con el análisis de las experiencias vitales de las personas, constituyéndose la narración propia de le sujeto en el eje central. Como enuncia Eugenia Roberti (2012), “el investigador social indagará sobre los sentidos subjetivos, los significados y las representaciones que un actor construye acerca de una problemática que forma parte de su historia personal” (p. 131).

Existen diversas concepciones de trayectoria laboral. Lo principal a destacar es que a diferencia de la noción de carrera, no implica linealidad o progreso. El objetivo no es reconstruir un proceso lineal, sino entender las trayectorias desde una lógica procesual y según las visiones de las sujetas. Se trata de otorgar una importancia clave a las experiencias,

significaciones y valoraciones relacionadas al trabajo que las mujeres realizan. A los fines de definir esta categoría, se retoma a Juliana Frassa cuando establece que

(...) una clara y oportuna definición de trayectoria laboral es provista por Dávalos (2001), quien la define como “el resultado de la relativa dureza de las estructuras de segmentación del mercado de trabajo junto con un proceso de interpretación y evaluación por parte de los individuos de su situación y aprovechamiento de sus posibilidades para delinear estrategias futuras más o menos deseables”. Esta definición plantea una concepción activa de los sujetos, concibiendo a las trayectorias como espacios de toma de decisiones que, aunque “socialmente limitados y acotados por instituciones y normas que restringen las opciones de los sujetos”, implican siempre un margen de maniobra para hacer frente a los determinantes estructurales. (Dávalos, 2001, p. 70 en cita de Frassa, 2007, p. 247)

Es valioso retomar al género en tanto matriz de inteligibilidad social al funcionar como un posibilitador y limitante en cuanto a las oportunidades, búsquedas y concepciones sobre trabajo. La construcción histórica -binaria- de los roles asignados a cada género, puede devenir en obstáculos concretos para los cuerpos feminizados en su inserción al mercado laboral.

María Eugenia Longo (2009) observa una naturalización del varón como trabajador, sin problematizar el rol masculino en la división sexual del trabajo y entendiendo lo productivo y reproductivo como ámbitos separados. Aquí es donde se contribuye a invisibilizar a las feminidades como trabajadoras por desempeñarse en el ámbito doméstico reproductivo. Generalmente se han analizado las trayectorias laborales de varones como los proveedores familiares, entendiéndose por trabajador sólo a éstos. Señala Leticia Terra Muñoz (s.d)

que mientras las investigaciones sobre trayectorias y carreras laborales de varones no consideraron fundamentalmente las dimensiones de la masculinidad en sus indagaciones, los estudios sobre mujeres se preocuparon por comprender la existencia de una heterogeneidad de concepciones, significaciones y resignificaciones respecto del ser mujer y de su rol en el ámbito doméstico y extradoméstico. (p. 103)

A su vez, se destaca la importancia de la interseccionalidad en tanto el entrecruce entre género, clase social, raza en determinados momentos históricos y espaciales, puede funcionar como limitante o posibilitante en el desarrollo de la vida laboral de las sujetas.

CAPÍTULO 3. Investigadoras en acción: la construcción de los datos

Sabemos que no hay inocencia en la elección de una metodología, por eso situamos esta investigación feminista como una invitación a movernos y pensar desde líneas de análisis en términos descoloniales que, a su vez, nos proponen prácticas de y desde pensamientos fronterizos y periféricos. Pensar a las mujeres privadas de su libertad, desde una perspectiva interseccional en instituciones totales (Goffman, 2001) es una herramienta metodológica además de una perspectiva crítica multidisciplinar (Curiel Pichardo, 2014; Platero, 2014) para entender que es necesario un posicionamiento que vaya más allá de la lógica binaria de las opresiones mujer/hombre, homo/hetero, exclusión/dominación.

Este encuadre nos convoca en constantes diálogos. En una primera instancia al interior del equipo, para luego manifestarse en espacios colectivos, como los talleres de supervisión docente y círculos de diálogos con otros investigadores; reflexionando sobre las relaciones teóricas y prácticas que se ponen en juego en pos de llevar adelante nuestro compromiso con el desafío de investigar desde las Ciencias Sociales.

3.1 La metodología: el enfoque biográfico desde la investigación feminista

Desde el feminismo desplegamos los procesos de producción de conocimiento desde una propuesta epistemológica, política y situada, la cual crea nuevas formas de conocimiento y, por consiguiente, reivindica la importancia de contemplar que esta investigación se desarrolla por mujeres y define como sujetas de la misma a mujeres. Entendiendo que ésta es una posición social compartida, sin olvidar las diferencias contextuales y estructurales en cuanto a las condiciones de vida.

Partimos de Donna Haraway quien pone en relieve que las metodologías feministas deben ser llevadas a cabo de una manera consciente y responsable al observar que “cuando conocemos lo hacemos a través de nosotras y producimos, por lo tanto, una interpretación de la realidad” (Biglia, 2014 p. 27). Donna Haraway (1995) va a criticar la doctrina de la objetividad de Hombre Blanco (refiriéndose a la concepción dominante), que se caracteriza por utilizar los ojos, la vista. Los ojos han sido utilizados para significar una perversa capacidad de la ciencia, refinada hasta la perfección en la historia, para distanciar el sujeto conocedor que se está por conocer de todos y de todo en interés del poder sin trabas. La vista genera una desencarnación, es decir, saca al objeto de estudio de su contexto, de su situacionalidad.

La autora propone una doctrina y una práctica de la objetividad, del análisis del objeto, que permita la contestación, la deconstrucción, las conexiones entrelazadas y que haga posible la transformación de los sistemas del conocimiento y las maneras de mirar.

Las feministas no necesitan de una doctrina de la objetividad que prometa trascendencia, una historia que pierda la pista de sus mediaciones en donde alguien pueda ser considerado responsable de algo, ni un poder instrumental ilimitado (...) pero necesitamos un circuito universal de conexiones, incluyendo la habilidad parcial de traducir los conocimientos entre comunidades muy diferentes y diferenciadas a través del poder. (Haraway, 1995, p. 322)

Su perspectiva crítica levanta la bandera de políticas de la localización, del posicionamiento y de la situación, en las que la parcialidad y no la universalidad, es la condición para que sean oídas las pretensiones de lograr un conocimiento racional otorgándole valor a las conexiones y aperturas desde los conocimientos situados (Haraway, 1995).

Dentro de este movimiento, ubicar un feminismo descolonizador en los términos de Adriana Guzmán Arroyo (2019), busca comprender, darle sentido a las diversas vivencias que tienen las mujeres. No solo desde la mirada de mujeres hetero blancas cisgénero, sino revalorizando las experiencias de las mujeres originarias, negras, empobrecidas, aquellas que se atreven a imponerse a los mandatos de poder heteropatriarcales. De esta manera, crear las rupturas con el orden social colonial, eurocéntrico y moderno.

Por dicha razón se reafirma la necesidad de asumir el contexto de las producciones de conocimiento feministas en clave descolonial e interseccional. Parafraseando a Bárbara Biglia (2014), en nuestros cuerpos se entrecruzan de forma particular los ejes de discriminación, nos construyen como únicas y al estudiar algún sector de nuestra comunidad, de alguna manera, estamos construyendo realidades y sujetos que muchas veces forman parte de subjetividades y colectividades minorizadas. En esos encuentros debemos “reconocer que cuando asumimos el rol de altavoces de las palabras de los sujetos con los que investigamos, no estamos exentas de modificar su mensaje” (p. 33).

De esta manera, desarrollamos una investigación cualitativa con base en el enfoque biográfico, que sitúa a las sujetas como protagonistas e intenta analizar el juego dinámico entre las condiciones macroestructurales y las estrategias y significaciones en la configuración de sus subjetividades. El resultado es el acercamiento a sus representaciones que permite “dar luz a las múltiples diferencias y similitudes de las experiencias de las mujeres, ya sea en sus clases

sociales, etnicidad, orientación sexual, generación, religión, etc.” (Delgado Ballesteros, 2012, p. 204).

Nos situamos en la necesidad de llevar adelante un proceso de investigación donde la reflexión y estrategia sean puestas en acción. Se entiende a la experiencia como un punto de partida y referencia en la vida de las mujeres que puede descifrar ciertos momentos específicos de su actuar en un proceso de trayectoria vital, entre el ayer y el ahora en contextos sociales e históricos.

Ernesto Meccia (2020) ubica en el enfoque biográfico la presencia de las entrevistas con relatos de vida, suponiendo en ella una perspectiva más amplia y un modo específico en cómo hacer investigación. Es decir,

(...) el autor sostiene que el abordaje empírico de los relatos de vida requiere atender tanto a los “contenidos” del discurso como a sus modos de “articulación”. Señala, a su vez, que este tipo de relatos presenta una dimensión híbrida en tanto implica una mimesis entre lo que se relata y la existencia por un lado, y una distancia entre lo que se dice al respecto de esa existencia, por otro. (Scarpino y Johnson, 2021, pp. 414-415)

Lo que hace el enfoque biográfico es poner foco en un conjunto de historias que pueden ser leídas y narradas desde distintas perspectivas que de algún modo tienen sentido en un contexto social determinado. Dentro del enfoque biográfico hay dos conceptos claves: la narrativa y las trayectorias. Las primeras van a ser entendidas como una forma de vida social, un género de enunciados que contiene acciones y representaciones. Ernesto Meccia (2020) las define desde dos concepciones complementarias

Primero, son «construcciones textuales» (orales, escritas o audiovisuales) producidas por las acciones discursivas de los sujetos, quienes arman una trama — sobre el fondo de todo lo vivido— con el objeto de dar sentido a su existencia. En este plano, las narrativas son recursos cognoscitivos para la localización de las experiencias del yo en el mundo. Segundo: las narrativas son «logros interpretativos» de los narradores, quienes seleccionan (del mismo fondo) una serie finita de acontecimientos que ponen en relación causal y significativa, guiados por distintos esquemas interpretativos provistos por la cultura en un momento históricamente determinado, y también por su propia capacidad de recrear y fusionar esos esquemas. (p. 66)

El enfoque biográfico es una expresión social que se construye a través de entrevistas, como una aproximación general. Este instrumento tiene un componente clave: el tiempo. Ernesto Meccia (2020) sostiene la importancia del uso del tiempo en las biografías, en tanto es comprendido en las investigaciones desde “toda una vida, o, más generalmente, con algunos de sus momentos o transiciones (sin importar que sean largas o breves)” (p. 25).

De esta manera, el principal instrumento de esta investigación está constituido por las entrevistas en profundidad hacia mujeres que han estado privadas de su libertad en instituciones penitenciarias de la provincia de Córdoba. Esta herramienta se articula con la dimensión teórica, reflexiva y vincular del proceso y constituye las instancias más ricas en cuanto a la construcción de los datos y aparición en carne viva del campo problemático. La entrevista en profundidad permite

(...) analizar la interacción entre el aspecto objetivo y las concepciones subjetivas del trabajo; posibilita la búsqueda de determinantes sociales en la constitución de una vida y, al mismo tiempo, admite la indagación de sentidos a partir de las vivencias de los actores. (Roberti, 2012, p. 128)

La intención de dicho proceso es producir conocimiento desde una perspectiva feminista, que visibilice las experiencias de las mujeres que atravesaron contextos de encierro, desde la valoración de sus narrativas. Siendo el objetivo a través de las entrevistas analizar las representaciones sobre el mundo del trabajo y las trayectorias laborales de mujeres que han sido privadas de su libertad en la provincia de Córdoba. Recuperando al sistema carcelario y su entrecruce con las categorías trabajo, género y reinserción social como su campo problemático.

En sintonía con los aportes teóricos recuperados anteriormente, se presentan dos ejes que direccionaron el análisis. El primero, es el reconocimiento del trabajo de las mujeres como invisibilizado y desestimado, debido al reduccionismo que sólo considera trabajo a las prácticas que producen riqueza directa en el mercado salarial formal. En cuanto al segundo eje, se propone el cuestionamiento a la figura de resocialización en tanto mejora y corrección de las presas, problematizando también al punitivismo como vía de reforma.

De esta manera, se presenta a lo largo del escrito a las mujeres como trabajadoras, cuidadoras de la vida y se entiende en ese marco, algunas prácticas delictivas como posibles estrategias de reproducción social. A su vez, se reconoce que las trayectorias laborales de las

sujetas ex presas son deslegitimadas y es necesario recuperarlas si se consideran otras alternativas a lo delictivo.

Por otra parte, ya que el Trabajo Social puede desempeñarse como profesión en el sistema carcelario, se incluye en la metodología un relevamiento de sus funciones allí, a desplegarse en el capítulo 4. La intención es problematizar las categorías teóricas que constituyen esta investigación desde el Trabajo Social. Se trata de un acercamiento a cómo éste entiende y aborda la resocialización, el control social, el trabajo y el género en tanto práctica y disciplina.

La investigación está estructurada por el siguiente objetivo general, y los subsiguientes objetivos específicos:

Objetivo general:

- Indagar el sistema de representaciones sobre el mundo del trabajo y las trayectorias laborales de mujeres que han sido privadas de su libertad en la provincia de Córdoba, en los últimos diez años

Objetivos específicos:

- Reconstruir las trayectorias laborales de las mujeres que han sido privadas de su libertad
- Identificar las experiencias y significaciones de las sujetas en cuanto al funcionamiento del trabajo intramuros en su tiempo en las instituciones carcelarias
- Precisar los obstáculos y dinámicas que el género como matriz de inteligibilidad imprime en las trayectorias laborales de las sujetas
- Detectar las expectativas, inquietudes y recursos que manifiestan actualmente las sujetas frente al mundo laboral

Finalmente, la muestra se conforma por cinco mujeres, dos residentes en Villa Sarmiento, Traslasierra y tres en la ciudad de Córdoba.

3.2 La alteridad: la construcción con las otras

Nos enfrentamos ahora al desafío de construir los datos a partir de la metodología desplegada en el apartado anterior. En este punto, presentaremos a las cinco mujeres entrevistadas, haciendo hincapié en cómo se establecieron los contactos con cada una. El grupo está compuesto por María Luz y Noelia, residentes en Villa Sarmiento, Traslasierras y Almendra, Aldana y Claudia, residentes en la ciudad de Córdoba. El acercamiento fue mediado por una identificación de la otra desde una concepción de sujeta de derechos.

Los contactos con las sujetas de Traslasierras fueron establecidos en una primera instancia a través de una familiar de una integrante del equipo, sirviendo como puente para después definir nosotras los encuentros y pautas con ellas. Con Almendra, quien reside en la ciudad de Córdoba pero es oriunda de la ciudad de Río Segundo, el contacto también fue gestionado a través de una integrante del equipo; mientras que con las dos mujeres restantes, Aldana y Claudia, la comunicación fue garantizada por Ezequiel Cattoni, en ejercicio como Trabajador Social del Patronato de Presos y Liberados en la ciudad de Córdoba.

A nivel más general, se destaca que las edades de las mujeres son diversas, teniendo -al momento de las entrevistas- Almendra veinticinco, Claudia cincuenta y dos, Noelia treinta y siete, María Luz cuarenta y dos y Aldana veintiocho años. Estas diferencias se manifiestan en las trayectorias de vida, sin acreditar a la edad el carácter de determinante sino de condicionante en las representaciones sociales. Las cinco cumplieron su condena en el Establecimiento Penitenciario n°3 para mujeres, en la localidad de Bouwer. Además, todas provienen de hogares con pobreza estructural. Sin embargo, el cuidado de la vida como práctica aparece en la adolescencia temprana en todas ellas.

A continuación detallamos seis puntos de análisis que emergieron a partir de las entrevistas, donde podemos anticipar una serie de convergencias que, en los apartados subsiguientes, serán puestos en tensión:

- 1) La noción de “caer”, como significado de ingresar a prisión aparece en todas las entrevistas de cada una de las sujetas, revelando la sensación de haber “perdido” ante el sistema penitenciario
- 2) La significación de “hacer las cosas mal” es transversal, y “pagar por ello” constituye una tranquilidad
- 3) Las cinco destacan fallas en la sociedad, como el escaso acceso al trabajo, la discriminación y estigmatización social; sin embargo, ante nuestro énfasis en las estructuras sociales como productoras de desigualdades, María Luz, Aldana y Claudia, insisten en que también fallaron ellas, en que podrían haber obrado de manera diferente. Por otro lado, Almendra y Noelia no manifiestan un reconocimiento de la responsabilidad por los hechos que las llevaron a la cárcel, no cumpliéndose esta última premisa
- 4) La culpa asociada a los roles femeninos se vislumbra en todo momento, vinculada también a un entendimiento de la familia como “lo primero”, ya que “estar ahí” para los seres queridos en tanto cuidadoras de la vida es fundamental

- 5) Tanto María Luz como Claudia, en su adolescencia por la falta -en diferentes maneras- de sus madres, abandonan los estudios y se insertan en el mercado laboral como trabajadoras de casas particulares
- 6) La vida como lucha constante es una transversalidad en el discurso de todas las sujetas

Estos acercamientos a sus interpretaciones fueron posibles por el conocimiento narrativo (Bruner 2002), ya que al narrativizar se hacen inteligibles las ideas y éstas dejan de ser inconexas para formar parte de un patrón de significado. De esta manera, se puede comprender “la ambigüedad y complejidad de las vidas humanas, así como retar las visiones tradicionales de verdad, realidad y conocimiento”. (Gandarias Goikoetxea y García Fernández, 2014, p. 100). También se resalta que no es irrelevante que quienes hayamos emprendido estas tareas seamos mujeres, ya que “entre las mujeres circula un saber que tiene que ver con el continuum de las violencias que todas experimentamos” (Grau Biosca, 2014, p. 156); posibilitando puntos de encuentro y entendimiento.

En los puntos siguientes del presente capítulo, se manifestarán las representaciones sociales, los sentires y pensares de las sujetas de la investigación en relación a cuatro aspectos. Éstos aparecen como pilares centrales para unir sus historias en relación a la temática estudiada y a las posiciones ocupadas en la estructura social. Están constituidos por: las experiencias y percepciones carcelarias; el cuidado de la vida en tanto función de género y clase; el sistema de representaciones sociales sobre el mundo del trabajo y las trayectorias laborales y por último, una doble culpabilidad al quebrantar la ley y así también incumplir los mandatos de género.

3.3 Las prácticas delictivas como estrategias de reproducción social

La violencia y precarización son parte de la ecuación de la exclusión social que se presenta y se extiende en una compleja red punitiva asistencial que se desarrolla en lógicas de recompensas y castigos. En este sentido, Alcira Daroqui, Carlos Motto, María del Rosario Bouilly, Ana Laura López, María Jimena Andersen, Nicolás Maggio y Hugo Motta (2014) entiende que esta penalización de la precariedad está localizada por fuera y en los bordes dentro de los marcos de modelo de producción y reproducción capitalista, generando asimetrías que se instalan en los sectores subalternos del orden social. A su vez, se materializan diferentes niveles de violencia material y simbólica hacia aquellos que habitan esos márgenes. En particular, se observa la relación entre las mujeres y la administración de justicia penal la cual

se contempla como conflictiva, donde el único eslabón perjudicado de dicho vínculo son las mujeres.

Ellas se encuentran en este contexto con la perduración de las desigualdades estructurales que la sociedad les ha impuesto. Los efectos de esta relación se hacen más notables con las estadísticas del encarcelamiento femenino, que cada día ve aumentado su número exhibiendo la manera dispar de su funcionamiento (Raquel Asensio y Julieta Di Corleto, 2020).

Esta relación discriminación-trabajo-pobreza se presenta en las cinco sujetas entrevistadas, ya sea en mayor o menor medida de su reconocimiento, formando parte de las desigualdades estructurales de género. Recuperando a Stella Maris Martínez (2020) éstas se ven agravadas o ignoradas por el sistema de justicia, lo que sigue disminuyendo sus oportunidades. A su vez, vale rescatar cómo en este contexto de desigualdades las mujeres narran el gran peso que tiene en su trayectoria el cuidado de otras sin dimensionarlo como una traba o limitante. Parafraseando a Paola Bonavitta esta representación del cuidado por parte de las mujeres como un trabajo natural de ellas -realizado por amor- es la prueba de que el patriarcado ganó esa batalla, creando así la ilusión de un trabajo de libre elección cuando en realidad solo se está aprisionando a la mujer en su propio cuerpo.

Teniendo en cuenta que inician estas prácticas de cuidado a muy temprana edad, no sorprende ver que son varias las mujeres que postergan estudios para iniciarse en lo laboral - con trabajos precarios y a veces ilegales- para el sostenimiento de su familia. María Luz argumentó que “yo siempre dije que me descarrilé cuando ellos fallecieron (sus padres), cuando mi mamá falleció y ahí la vida se me dio vuelta”. Esta ausencia ha incidido de manera drástica en las decisiones que María Luz luego ha enfrentado relacionadas a sus estrategias delictivas, ya que el rol de su mamá había sido fundamental en la construcción del rol de ella en tanto madre y cuidadora de la vida. Situándose en sus posibilidades económicas y sus recursos sociales, nunca pudo permitir que a sus hijos les “falte algo”.

Por ahí yo siempre les digo a mis hijos que no hagan lo que yo hice, porque mis hijos sabían lo que yo hacía, incluso veían lo que yo hacía y varias veces ellos me decían “mamá, no saques más nada que vas a terminar en la cárcel”. Y yo lo hice para darle la mejor vida a ellos y no les hice caso a mis hijos. Y por ahí digo que cada madre escuche por ahí a los hijos porque ellos miles de veces me lo dijeron.
(María Luz)

A su vez, Claudia comenzó a delinquir como una manera de conseguir regalos para sus hermanos, en ausencia de la participación de su padre en la crianza.

Te doy un ejemplo, llegaba el día del niño, tenía como 13 años yo, era el día del niño y mis hermanitos estaban acostumbrados a tener sus regalos para el día del niño. Llegaba el día del niño y no tenían nada, yo sabía que iba a llegar y no tenían nada ¿Qué hacía yo? Me iba al supermercado y me robaba los juguetes para los chicos, iba y me robaba un juguete para cada uno. (Claudia)

Esta situación, también se manifiesta en el caso de Aldana. Con su familia iniciaron a incursionar en el mundo de la venta de estupefacientes debido a la escasez económica, surgida de trabajos con salarios precarios.

Fue por un tema de que no nos alcanzaba la plata. En mi casa materna que es al frente (de la residencia donde se realizó la entrevista), la de toda la vida porque ahí vivía mi abuela y todo. Se estaba viniendo abajo y en la desesperación también de mi mamá de ver que su casa de toda la vida se estaba viniendo abajo, mi papá toda la vida trabajó de changarín y nosotros éramos un montón y no les alcanzaba; y mi mamá vio una salida vendiendo marihuana. Le ayudó muchísimo, hicimos muchas cosas con eso y bueno, hasta que un día nos tocó perder. No lo hizo mucho tiempo, habrá sido un año y dos meses. (Aldana)

Un estudio de Santiago Mollis y Larisa Zerbino (s.d) muestra que la población carcelaria femenina es en su mayoría detenida por venta de estupefacientes y no por delitos violentos. Si bien en el caso de María Luz no fue por venta, sí se encuentra en el grupo de crímenes no violentos, en función de lo expresado cuando señalaba que “la mayoría de las causas que tengo son por hurto. Hurto simple, tentativa de hurto, hurto común. Nunca robo clarificado, nunca le pegué a nadie, nunca una cosa de violencia, jamás”.

De esta manera, se destaca que la precarización y vulneración producto del sistema neoliberal (Wacquant, 2000) excede a los términos tecnocráticos de la economía formal y, condiciona y modifica las concepciones, subjetividades y relaciones sociales en la triada Estado, Sociedad y Mercado. Alcira Daroqui et al (2014), sostienen que se instalan actos y ejercicios de dominación en un campo de conflictos en el que se confrontan estrategias de lucha y resistencia por parte de los sectores vulnerados.

Por lo cual, se ofrece un punto de vista único y diferencial de las vivencias de este grupo de mujeres en sus prácticas delictivas en el acceso de bienes y recursos para la reproducción social.

Por ahí entonces me podría dar el lujo aunque sea no sé, comprarme un jean, o comprarme no sé... salir al centro y tener una comida en familia, con mis hijos, poderlos llevar a algún lado, y bueno, antes lo hacía, sí, antes lo hacía (...) Pero estaba haciendo las cosas mal. (María Luz)

Es valioso analizar cómo el encierro se entrecruza con sus funciones de madre, expresando sentimientos de tristeza y pesar por estar alejadas de sus hijos.

Yo los años que estuve ahí adentro la pasaba mal porque no tenía a mis hijos pero en realidad ahí adentro vos tenés muchas cosas por hacer. Tenés trabajo, tenés cursos, podés terminar el colegio, tenés muchas cosas por hacer. Si no que obviamente no estás cerca de tu familia y no podés salir a la calle. En mi caso a mí lo único que me tenía mal eran mis hijos, porque eran muy chiquitos. (Noelia)

Las desigualdades que presentan las sujetas están ancladas en el ideario social, que desde una mirada antagonista las ubican en un papel secundario, donde sus funciones están vinculadas a lo doméstico, a lo sensible y subjetivo. Es así, que estas mujeres desde muy temprana edad fueron llenando los espacios creados para ellas y llevaron adelante -en la mayoría de los casos- la jefatura del hogar.

Es aquí donde se vuelve valioso recuperar, que desde nuestro concepto de cuidado de la vida, se va comprender a estas acciones como estrategias realizadas por las mujeres para promover el desarrollo de la vida de otros, siendo en estos casos la prioridad sus hijos. Esto se debe por la internalización en sus idearios, haciendo que se conforme como una actividad propia y esperada por parte de las feminidades.

Dentro de las narraciones de este contexto marcado por desigualdades y limitantes es que se destaca la ausencia del Estado que, sumado a la precariedad de oportunidades y la marginación, dirigió a estas mujeres a prácticas delictivas como estrategia de reproducción social.

3.4 Las mujeres como cuidadoras de la vida

Laura Mariana Riveiro (2014) sostiene que indagar a la familia nuclear y el papel asignado a la mujer, desde el movimiento feminista, se ha asociado a “la división sexual del

trabajo, las mujeres como garantes de la reproducción de la fuerza de trabajo, vía el trabajo doméstico no remunerado y la heterosexualidad reproductiva” (p. 204). Consecuentemente, el papel asignado a la mujer está asociado a las tareas de cuidado, domésticas y la maternidad.

A partir de la definición de cuidado de la vida que compartimos en capítulos anteriores, partimos de entender que el sistema sexo-género ha impuesto que las mujeres deben estar para les otros. En este sentido, es que se construyen instituciones de poder que buscan a partir de la individualización de las sujetas generar presión sobre los cuerpos para su eficaz utilización (Remedios Bravo Reyes, 2018). Cuerpos que, parafraseando a Areli Veloz Contreras y Carlos León Salazar (2020), se constituyen en terrenos de conflictos, pero también de triunfos donde la resistencia se puede -y debe- hacer presente; más cuando se trata de los cuerpos feminizados, marcados por la discriminación sistemática en todos los espacios.

En el caso de Aldana, su principal tarea desde la llegada de su bebé es su cuidado, es su responsabilidad como madre y también por la unión emocional que siente con ella.

Prácticamente la cuido todo el día yo, ahora viste lo sigue muchísimo más porque como no lo ve en todo el día porque él (en referencia al padre) trabaja, y viene. Gracias a dios está trabajando acá cerca y viene al mediodía a comer, pero después se va y hasta las seis de la tarde no lo vuelve a ver (...) Pero el resto del día está conmigo, sale a hacer las compras conmigo, porque todo lo que hago yo lo quiere hacer ella, comemos juntas, por ahí me voy a la casa de un amigo o a la casa de mi hermana y todo juntas. (Aldana)

En el caso de Noelia, fue muy tortuosa la separación con sus hijos, no poder estar ni cuidarles. Esa situación le generó mucho resentimiento y dolor, sentimientos que pudo transformar con los años:

Sí, vos sabés que con el tiempo uno... por eso te digo, aprendés a vivir con el dolor y muchas veces es bueno, es bueno... bueno, yo tuve un tratamiento psicológico también que me ayudó mucho para sacar eso, porque la verdad que no se lo deseo a nadie. Yo siempre digo uno grande se la banca, pero cuando vos sabés que vos estás ahí adentro y la impotencia de que vos no podés hacer nada para ayudar a tus hijos no se lo deseo a ninguna madre. (Noelia)

Para el caso de Almendra, se observa en sus entrevistas que las prácticas de cuidado están presentes desde muy temprano en su vida. Ella hace una excepción con el cuidado de su hijo al que define como su responsabilidad:

Antes vivía siempre pendiente de los demás, o sea para ver si yo podía hacer algo tenía que estar al pendiente de los otros. Por ejemplo, mis tíos, si tenían que dejarme a mis primitos. Yo tenía que estar al pendiente de si estaban ellos o no para poder hacer algo. En cambio ahora es distinto porque estoy sola prácticamente, o si tengo que hacer algo no tengo que estar fijándome de si tengo que cuidarlos a ellos o si mis tíos están. Si me tengo que fijar en mi hijo en donde lo dejo, pero no es lo mismo. (Almendra)

Según Lorena María Guzzetti, Antonella Margot Bouza, Florencia Ovando y Carolina Rabasa Rucki (2019) el patriarcado ha relegado a la mujer al ámbito privado, excluyéndola de la ciudadanía plena. En el caso de María Luz, el cuidado de su familia es su responsabilidad principal en este momento, esto es un ejemplo del mandato y los roles de género convertidos en decisiones personales.

Tengo adentro el ¿por qué?, el por qué yo hice lo que hice para ellos o para él (refiriéndose a su marido), para que él estuviera bien y ¿por qué no se la jugaron por mí? Es como que yo siempre me enfocaba en echarme la culpa a mi, y seguir hundiéndome más yo, porque decía “por mi culpa no deben pagar ellos”, “por mi culpa no les voy a sacar un plato de comida a ellos”, porque un boleto, un bolsón que me traiga yo a eso lo calculaba y decía “no que coman ellos”. (María Luz)

Puede entenderse que ésta es su decisión, y aunque los mandatos funcionen como directrices, lo que quiere hacer es ser la principal criadora de la vida de su familia.

Yo tengo una obligación hacia ellos pero la obligación de verlos bien o de darles un consejo o de buscar que ellos estén bien pero no se basa en lo material, se basa en la contención. Está bien, yo estuve presa y ellos me han necesitado a mi, porque es la verdad, es la realidad, ellos me han necesitado y mucho. (María Luz)

A su vez, en el caso de Claudia, su presencia como cuidadora es muy marcada en sus relatos. Desde pequeña debe hacerse cargo de sus hermanes que la lleva a dejar la escuela y tener su primera experiencia laboral.

Desde que falleció mi mamá yo tenía doce años. Yo la más grande de mis hermanos, para mí yo tenía que cuidarlos a ellos, pasé a ser la mamá de mis hermanos, con doce años. Bueno, así con todo. Con todos los chicos yo fui así. Con mis hermanos, con mis sobrinos, con mis nietos, como que soy la mamá de todos. (Claudia)

Estos cuidados no se detienen sino que se le suman sus hijas, para luego seguir con sus compañeras en la cárcel.

Me gusta ayudar a la gente, ayudaba a muchas chicas, con problemas de drogas, de pastillas y muchas chicas que se querían ahorcar viste, que se querían cortar. Yo las hablaba, les decía “yo también tengo el mismo problema que vos”, “yo tampoco las veo a mis hijas, tampoco la veo a mi familia como vos, pero por eso no me voy a cortar, no me voy a ahorcar o no me voy a drogar porque se me pasa el efecto de la droga, te cosen el brazo y mañana sigo teniendo el mismo problema. Así que yo voy a hablar en la cocina y vamos a trabajar en la cocina y por lo menos salís un poco de acá”. Y así saqué mucha gente adelante, porque hay mucha gente que se tira abajo y queda estancada, y pasa años y años ahí adentro. (Claudia)

Asimismo, los encuentros y vínculos entre compañeras de pabellón también fueron compartidos por María Luz y Aldana.

(...) adentro la convivencia es compartir con todas. Yo tengo el privilegio de decirte que me llevé bien con todas las internas que estuvieron conmigo incluso las que entraron en mi pieza que se iban en libertad y te ponían otra. Convivías un año y pico con una sola persona, entonces es como que te hacés... ya es parte de tu familia. Por ahí te sentás a tomar un mate y te cuentan de su vida, la vida de cada una de ellas, de sus hijos, se emocionan. Te cuentan cosas que por ahí decís, nunca quisieron contar a lo mejor ellas a otras personas y se desarman, y te lo cuentan como si fuera un psicológico. (María Luz)

Para Aldana, quien compartió tiempo intramuros con su mamá, cuando se encontró en situación de enfermedad, no se despegó un segundo de ella dentro de la cárcel, estaba pendiente de su estado todos los días, se enfrentaba al servicio médico y a las oficiales. Batalló todos los días durante un año para cuidar a su mamá

Yo fui yo la que estuve con todo el proceso con mi mamá, y es como que les cuesta preguntarme (a sus hermanos) por no querer hacerme sentir mal, pero en parte es como le explicaba el otro día a mi hermana, era como que ella sabía que se iba a morir. Pero cómo una mamá le dice a su hija “quédate tranquila que me estoy muriendo” y más en la situación en la que estábamos. Sabía que de alguna forma me iba a desesperar, iba a tratar de hacer todo lo posible para sacarla de ahí y que haga un tratamiento bien para que no se muriera. (Aldana)

Sin embargo, Aldana sufre la pérdida de su mamá. Las prácticas de cuidado y el apoyo que brindó a sus compañeras significaron una red de contención.

Tuve una compañera que se mudó conmigo a mi pieza porque viste que te había dicho que yo dormía con mi mamá. Bueno, una compañera que se mudó conmigo a mi pieza, éramos re amigas hasta el día de hoy seguimos charlando, hablando y todo, pero era más una contención yo para ella que ella para mí. (Aldana)

De esta manera, se puede inferir que el encarcelamiento de la mujer ocasiona cambios en las dinámicas cotidianas y el cuidado de la vida. Esta última, se respalda por la ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (1996), en la cual se encuentran principios sobre la maternidad y el cuidado altamente influenciados por los ideales heteropatriarcales (Santiago Mollis y Larisa Zerbino, s.d). Aunque el cuidado aparezca en expresiones mínimas como la contención y la escucha, se puede vivir como una sobrecarga para ellas que asumen la responsabilidad del cuidado, aun sabiendo que es posible la postergación y la resignación de la propia vida, como así también de un deterioro en la calidad y vulnerabilidad de derechos fundamentales para la reproducción social.

3.5 El transitar de las mujeres: trayectorias laborales y representaciones sociales sobre el mundo del trabajo

En este apartado se reconstruirán por un lado, las representaciones sociales de las sujetas sobre el mundo del trabajo, y por el otro, sus trayectorias laborales vitales. Se integrarán estas dos nociones en la vida de cada una, situando sus experiencias, percepciones y características en la macroestructura económica y social.

Se rescata que estas trayectorias de vida están marcadas por una desprotección estructural de las mujeres que integran los sectores populares de la sociedad. Como muestran Gabriela Bard Wigdor y Gabriela Artazo (2017), estas sujetas encabezan a lo largo de la historia la mano de obra barata, que teniendo en cuenta “la reivindicación por el trabajo asalariado, las mujeres pobres siempre tuvieron que salir del hogar a realizar trabajo productivo. Ellas son las empleadas domésticas de las feministas blancas y ‘modernizadas’ por el trabajo productivo en el mercado” (pp. 2-3).

Se entiende que, en el proceso de construcción de las representaciones sociales, éstas se insertan como formas de pensamiento producidas en contextos específicos (Piñero Ramirez, 2008). Entonces, según el espacio social al que pertenecen las sujetas corresponde una

distribución de recursos económicos y capitales sociales, culturales y simbólicos. El manejo de los diversos tipos de capital es producto de las posibilidades de apropiación de las sujetas en función de sus posiciones en el espacio social. Los capitales en sus diferentes configuraciones aparecen incorporados en las mujeres a través de formas simbólicas pertenecientes al habitus, como las representaciones sociales y los sistemas de valores.

De la constitución de éstas dos últimas categorías versarán los párrafos siguientes, en relación a cada sujeta que estuvo privada de su libertad y fue entrevistada para el desarrollo de la investigación. Para este recorrido de análisis recuperamos a Eugenia Roberti (2012), cuando da cuenta de la importancia de los sentidos subjetivos, los ideales y las representaciones de los sujetos que conforman los objetivos de investigación social.

3.5.1 María Luz: “El corazón se te hace duro”

Se comienza a reconstruir la trayectoria laboral de María Luz, la cual menciona que ante la enfermedad de su madre, abandona los estudios secundarios para comenzar a trabajar en tareas intra y extra domésticas. Esta estrategia laboral responde a su posición en el espacio social y a las percepciones incorporadas en su habitus, en tanto María Luz como cuidadora de su madre y responsable de su hogar, debe hacer todo lo posible para que la situación en su casa presente mejoras.

En este sentido, se pone de manifiesto la concepción de trabajo como eje estructurante y ordenador de la vida de las personas y sus familias. De igual manera, determina la distribución de los roles dentro del mundo doméstico, y el poder que cada uno de ellos posee, “afectando tanto la dimensión cotidiana como las trayectorias vitales completas” (María Andrea Trupia 2013, p. 51).

Ya que en esta investigación la generalización y la representación no constituyen fines, cabe aclarar que no se está diciendo que las mujeres ex privadas de su libertad que han trabajado desde la pubertad o la adolescencia, abandonan los estudios por trabajo. Muchas veces la misma escuela expulsa a los sujetos al no poder abarcar las realidades y dificultades en la reproducción de la vida y resulta difuso hablar de abandono o elección por trabajar en lugar de estudiar; sin embargo, en el caso de María Luz, se sostiene que ella deja el secundario porque en sus representaciones sociales debe colaborar con su familia.

Siguiendo con la reconstrucción de su trayectoria de trabajo, otra actividad clave que desarrolló junto a su marido fue la de juntar y vender cartones: “Junté casi diez años cartones que también me hicieron una nota una vez en el canal cuatro, muchísimos años te hablo.” Antes

de mudarse a su actual casa y en la cárcel “la cartonera” era su apodo, y por lo tanto se constituyó como parte de su identidad. Actualmente se siente más representada por su función social en el Merendero Luz de Vida y ya no la llaman así.

En otro momento de su historia, María Luz sufre una serie de percances para continuar con su trabajo de cartonera y mantener el ingreso fijo que esa actividad generaba. En sus representaciones -y éstas llevadas a acciones- el robo es un sustituto del trabajo.

Yo cuando salía a juntar cartón, no robaba, nunca robé, porque yo me daba vuelta con mi esposo, juntábamos cartón e íbamos a distintos lados, nos daban esto, nos daban aquello, teníamos un ingreso. A mí me mataron la yegua que yo tenía, me rompieron el carro y yo ahí empecé, como a decir, que voy a empezar a buscar lo fácil.

Acá aparece una noción vinculada al trabajo como algo “difícil” en las percepciones de la sujeta. Las prácticas que resultan “fáciles” no corresponden a esta categoría. Más allá de que en el ideario y en las representaciones de María Luz robar no constituye una actividad laboral, sí la entiende como el medio para reproducir su vida y la de su familia, ya que también en esos momentos era la única que garantizaba comida, ropa, e insumos para el hogar.

Te digo que lo que yo más sacaba era comida, porque iba a los negocios, sacaba comida para darle de comer a mis hijos, otro poco vendía. Entonces yo a ellos los crié de esa manera, yo. Ellos saben lo que yo hacía, saben que yo salía a Dolores (refiriéndose a la ciudad de Villa Dolores) y volvía con las bolsas llenas, sabían que yo me iba algún lado y por ahí iba a una tienda y sacaba ropa, venía y la vendía y teníamos para comer, teníamos para pagar las deudas y teníamos para esto. No nos faltó, nunca nada.

Entonces, los obstáculos que encontró para conseguir trabajo la llevaron a idear prácticas delictivas relacionadas al hurto para mantener económicamente su hogar. También, contribuyó a este fin su rol de mujer cuidadora de la vida: “A lo mejor si hubiera tenido una ayuda en primer momento de ellos (haciendo referencia a su familia) hubiera sido otra cosa, no hubiera vuelto a delinquir pero bueno.”

En sus narraciones aparece una transversalidad: reconoce que los delitos que cometió están “mal” desde el punto de vista moral, pero sostiene que ella no tenía otra herramienta. Además, su marido -desde que dejaron la actividad juntando cartones- no fue más un apoyo económico para su familia y ella tenía que idear las estrategias de reproducción de la vida sola.

También aparece como transversalidad una lógica en su sistema de representaciones: buscó trabajo, pidió, suplicó, y no consiguió de ninguna manera. Entonces, ¿por qué robar para alimentar y cuidar a los suyos no es una opción? No sólo es una opción sino que es la que había que seguir. El no acceder a un trabajo que permita mantener la casa, la familia, la vida propia puede llevar a las mujeres -en las representaciones sociales de María Luz- a cometer delitos y “caer” en la cárcel: “La mayoría de gente que está del interior presa estaban todos por venta de drogas por no tener trabajo, porque la droga te deja muy pero muy mucha plata”.

La ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad establece en su primer artículo la finalidad del encierro carcelario: “lograr que el condenado adquiriera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social” (Ley 24660, 1996). Para lograrla, se plantean una serie de medidas que involucran dispositivos de educación, trabajo y control de la conducta.

Se toman las vivencias de María Luz para ilustrar que la función de la cárcel no es corregir ni resocializar a los sujetos encerrados, es decir, que el fin manifiesto no es el verdadero fin. Las prácticas laborales que desempeñó en la cárcel, principalmente en la última estadía, se resumen en el siguiente párrafo

Yo fui a corte y confección, fui a pintura decorativa, hice muñequería que vendría a ser lo mismo, todo esto (haciendo referencia a los muñecos y dibujos que había en la pared del salón) e hice macetería (...) Ah, y fui a la huerta. (...) Y yo trabajaba en la guardería también, me habían puesto a limpiar todo lo que era la guardería de los niños.

Si bien no desmerece haber aprendiendo estos oficios y prácticas, y las entiende como parte del abanico de acciones que llevó adelante con el fin de “cumplir con su condena”, actualmente y desde que salió de la institución no han contribuido en la reproducción de su vida cotidiana ni en la búsqueda y obtención de trabajo fuera del hogar.

Estas actividades parecen responder más a la gestión del adentro que a garantizar soluciones para el afuera. El trabajo y la educación intramuros como medios de tratamiento penal aparecen como constitutivos de la resocialización cuando en realidad responden a la gestión de la población penitenciaria, llevando más a una incapacitación y neutralización que a una resocialización. Entonces, como se refirió en el capítulo anterior, se cuestiona esta noción primero como concepto, ya que apunta a que los sujetos no están socializados antes de ingresar

a la cárcel, o lo están incorrectamente; y segundo, como fin, ya que la función de la cárcel desde sus orígenes no es corregir a los sujetos que allí se encuentran encerrados sino, producir delincuencia (Foucault, 2002).

Por otro lado, si se entiende al tratamiento penitenciario como resocialización, lo primero que deberíamos decir en el caso de María Luz, es que falla. Se afirma esto ante la reincidencia delictiva y las dificultades para la reproducción de la vida cotidiana que encuentra. Además, esta situación se agrava por la estigmatización social ante las personas ex presas. Por otro lado, al no obtener empleos se la acusa de no haber buscado lo suficiente. Nunca ha dejado de buscar trabajo fuera de su casa, y esta acción implica hablar con las autoridades, irse a otras comunas y pueblos, ofrecerse en negocios y casas particulares.

No te dan, y yo lo he hecho. Tengo testigos de que lo he hecho. Más testigos que el intendente de acá de Sauce Arriba que le llevé cuatro notas de las que yo había recibido cuando salí de Bouwer, nunca me dio nada. En la municipalidad de Villa Sarmiento también llevé, en la municipalidad de San Pedro también llevé, nunca, nada.

El tratamiento carcelario vivido por María Luz y también por las otras sujetas entrevistadas, estuvo dirigido a modificar la conducta a través del control del cuerpo, orientada hacia el adentro. Entonces la resocialización es uno de los pilares de la “justificación imposible” de esta institución (Pavarini, 1983). María Luz, actualmente tiene el proyecto de arreglar y hacer ropa en su casa, para lo que necesita una máquina de coser. Y en esto vuelve a marcar la dificultad y las trabas que la sociedad le cruza; en función de su relato, ni el Patronato de Presos y Liberados que “sólo ayuda a las mujeres de Córdoba” ni el Estado en sus distintas jurisdicciones -que ella entiende deberían asistirle- contribuyen a este fin.

María Luz expresa que debe “contenerse” para no delinquir, ya que se encuentra en un momento crítico de vulnerabilidad económica y de insatisfacción de necesidades básicas. Legitima el robo como mecanismo de acceso a recursos y sostenimiento de la vida. Si no lo ejerce más es porque no está dispuesta a enfrentar otra vez el sistema penitenciario y cargar con el sufrimiento de sus hijos y de su marido en el afuera. Manifiesta que le cuesta mucho “cambiar”, pero considera que tiene que hacerlo, y eso es una lucha constante.

Como yo siempre dije, yo más que todo cambio por mis hijos, porque tengo tres hijos adolescentes yo, en este momento viviendo acá conmigo. Y son hijos que si no ven el cambio mío van a hacer lo mismo que hice yo, para buscar su buena vida,

su vida mejor, de salir a robar para tener unas buenas zapatillas o buen pantalón, o tener comida en su mesa. Entonces, yo tengo que cambiar yo, y estoy haciendo pero lo imposible, pero lo imposible para vivir otra vida, lo imposible, pero me está costando no sabés horrores. Horrores porque estoy pasando muy mucha necesidad, gracias a dios tengo esto (en referencia al merendero).

Cabe destacar que las dos entrevistas realizadas y la instancia de devolución, fueron efectuadas en su Merendero Luz de Vida. Este espacio adquiere una importancia vital en su identidad y es percibido en sus representaciones sociales como un orgullo y un logro. Ya que entendemos que el trabajo no se limita sólo a las lógicas binarias, industriales y salariales, se sostiene que María Luz todos los días trabaja en el merendero que lleva adelante con uno de sus hijos. Para sostenerlo, gestionan todos los alimentos y la logística para su funcionamiento. En la construcción del espacio físico estuvo involucrada toda la familia. Ella entiende este lugar como un “sueño”, y para lo que ella “sirve”: “si no sirvo para otra cosa al menos puedo servir para la contención y ayudar”.

Entonces, este proyecto es representado como su función social. Cuando nos referimos al merendero en las conversaciones como un trabajo, ella lo diferencia de esa actividad, aludiendo a que está buscando trabajo para seguir con el merendero.

Si Dios quiere me llega a salir este plan (haciendo referencia al Plan Por mí), yo a este plan lo tengo que trabajar, ¿entendés? seguir con el merendero y a la vez trabajar el plan pero sé que a esa entrada de plata la voy a trabajar porque no me va a venir de arriba.

Sin embargo, ante la pregunta de qué es trabajo manifiesta:

una es poner de mi parte, esforzarte, poner la voluntad para hacer, lo que sea... atender a tus hijos, ser ama de casa, me parece. Manejarse con el tema de los niños ya es un trabajo. Esto, atender a los niños, saber las necesidades de cada uno, saber lo que falta, buscar lo que falta, tener limpio esto; buscar, compartir, hablar, yo pienso que también es un trabajo.

En esta narración vemos un cambio con respecto a la concepción de las actividades diarias del merendero, ahora son trabajo, pero se sostiene que en sus representaciones sociales estas prácticas no son un trabajo porque no le generan ingresos económicos. Y además, el enfoque biográfico y la metodología feminista nos indican que el hecho de enunciar un discurso no implica necesariamente una representación, como así tampoco abrazar contradicciones en

el relato no invalida la función simbólica que pueden tener en distintos momentos de la vida esos contenidos del discurso. También se observan dos concepciones de trabajo que rescata María Luz pero las separa: el esfuerzo y los ingresos económicos; incorporándose en sus representaciones que si los esfuerzos no generan dinero, no constituyen prácticas laborales.

3.5.2 Aldana: “Hay que rebuscárselas”

Se reconstruye a grandes rasgos, la trayectoria laboral de Aldana. A su vez, se detallan sus representaciones sociales sobre el mundo del trabajo relacionadas sobre todo a su atravesamiento por el sistema penitenciario. A nivel general, se sostiene que sus actividades laborales son informales y precarias, y que no han permitido alcanzar los ingresos necesarios para la reproducción de la vida.

Aldana considera como su primera experiencia de trabajo el cuidado de niñas, actividad que desempeñó por aproximadamente dos años. Si seguimos indagando en otras experiencias, sus narraciones nos llevan directamente a cuando salió de la cárcel: “Desde que salí de la cárcel hasta ahora me he dedicado a vender, estuvimos vendiendo ropa, las colitas, aritos, todas esas cositas, todo eso.” Percibe a su familia como una unidad, sobre todo a sus hermanas -con las que estuvo privada de la libertad- y cuando habla de “nosotras” lo hace en referencia a ellas.

Procede de una familia de vendedores ambulantes, changarines y trabajadores de puestos informales. Está incorporado en sus representaciones que trabajar es “rebuscárselas”. En los inicios de la pandemia, sus ingresos provenían -actualmente también- de la venta de accesorios, mientras que su pareja vendía bolsas y elementos de limpieza en la calle. Se percibe a ella misma y a él como un equipo, “el papá de mi bebé también se había quedado sin trabajo, y bueno, si tenía que él salir a golpear puertas y vender bolsas, salí a golpear y vender bolsas también”.

Con respecto a su paso por la cárcel, asistía al taller de pintura. Comenta que la paga era muy baja pero no lo significa como un problema ya que era algo que le gustaba hacer. Actualmente colabora en una copa de leche. Se planteó esta actividad como una estrategia -utilizando sus capitales sociales- para acceder a un posible trabajo; y además, como garantía de alimentos e insumos para su hogar.

Yo hace poquito empecé viste y después te van ayudando, viste (...) Todos los meses te dan un bolsón con aceite, harina, fideos, sí, te dan una mano con lo que pueden, con lo que pueden dan una mano. Trato de hacer lo que puedo, lo que

puedo. Más que nada entré para ver si podía conseguir también un trabajito, porque la señora que empezó con todo esto ella también la ayudaron y consiguió un trabajo.

La definición de trabajo que Aldana provee es sumamente significativa en cuanto a cómo entiende esta categoría y a lo que aspira conseguir a través de este medio.

El trabajo para mí es la libertad de poder manejar tu entrada como vos quieras. De ser libre, de poder gastar lo que vos te ganes. Eso. Aparte también es libertad ¿no? que si te querés comprar algo te lo puedas comprar, que si querés hacer esto, que si querés hacer lo otro. Eso es.

La libertad asociada al trabajo es una transversalidad en sus narrativas: “trabajar debería hacer a las personas libres”. Esta cualidad aparece truncada cuando se enfrentan obstáculos provenientes de la clase social, la discriminación y la situación macroeconómica.

Considera a sus emprendimientos como “parches” mientras aparezca un trabajo, en un espacio físico determinado, con un empleador, con tareas concretas a realizar. Eso es trabajo para ella. Los obstáculos que identifica se relacionan con sus antecedentes penales:

Es muy difícil conseguir un trabajo. Estuve tirando currículum en una empresa de limpieza que era virtual viste, para tirar currículum y la llamaron a mi sobrina, la llamaron a la amiga, la llamaron a la amiga de la amiga, la llamaron a la hermana de ella, las llamaron a todas y yo tiré igual que todas currículum, fueron como siete veces que lo mandé virtualmente viste, y las llamaron a todas menos a mí. Viste y es más que nada por el tema de los antecedentes, eso es algo que me frena muchísimo.

Su compañero también estuvo privado de la libertad y encuentra obstáculos similares a la hora de acceder al mercado laboral. Presentan dificultades para llevar el día a día a nivel económico a pesar de que ambos, desde que han salido en libertad, han desplegado muchísimas estrategias laborales. Además, esta problemática también radica en la discriminación y el juzgamiento de las personas. En el imaginario de Aldana, la sociedad debería estar abierta a ver el cambio y entender contextualmente la necesidad de trabajar.

Cuesta muchísimo por los antecedentes, porque si alguien te conoce y dice “ay a este yo lo vi en la cárcel. o a este lo vi haciendo eso”. Cuesta muchísimo; es muy poca la gente que no te señala con el dedo, que no te juzga, que te puede llegar a dar otra oportunidad al decir “esa persona cambió, no tiene ganas de seguir siendo delincuente o un traficante”.

Aparece la idea de “portarse bien” ya que volver a la cárcel para ella no es una opción. Se repiten constantemente con su pareja que tienen que portarse bien y no “buscar lo fácil ni echar moco”, para darle “lo mejor” a su hija.

En cuanto a los trabajos domésticos y de cuidado, ella es la encargada principal de cuidar a su hija y asume ese rol con convicción. Sí representa estas prácticas como trabajo por el hecho de que requieren esfuerzo y rutina. Lo “fácil” no es trabajo. Sin embargo, la definición de estas tareas domésticas como prácticas laborales presenta límites difusos, ya que recalca que es algo que “no le molesta hacer” y no se siente “presa de su casa”. Pero sí es un trabajo en la medida que le permite desarrollar grados de libertad.

La conexión entre el trabajo actual de Aldana -sus emprendimientos de venta de accesorios y, el cuidado y reproducción de su hogar- y su trabajo ideal -insertarse en un hogar de acogida- arrojan que se representa socialmente como una cuidadora de la vida.

Me hubiera gustado algo que tenga que ver relacionado con los chicos y el tema de la contención, como los hogares de acogida, me encantaría. Siempre digo, soy muy buena escuchando, me encanta escuchar a los chicos (...) Así que si hubiera podido o si puedo estudiar el día de mañana algo, tendría que ser algo relacionado con los chicos viste, la contención, algo de eso.

La contención, la empatía y la paciencia son cualidades de las que se enorgullece; son las que le gustaría desplegar en un trabajo.

3.5.3 Noelia: “No hay trabajo”

Nos ocupa ahora, la trayectoria laboral de Noelia. Cabe destacar que el armado de esta no ha sido fácil, ya que las entrevistas no arrojan todos los datos necesarios para su construcción. De todas maneras, se ha logrado recopilar sus principales experiencias de trabajo. En los siete años en los que Noelia estuvo presa, la actividad más relevante que la ocupó allí fue la cocina. A lo largo de estos años, solicitó el cambio para la limpieza de galerías, para posteriormente ir desarrollando diferentes actividades hasta su salida.

Empecé un tiempo en la cocina después, dejé y me fui a limpiar galerías para no estar como encerrada en un lugar e ir y encerrarme en otro. Por eso después, empecé a trabajar en una galería. Después cortando el pasto en las partes del patio de la cárcel y bueno así, fui variando hasta que salí.

El trabajo de cocina le generaba un cansancio extremo, pasaba mucho tiempo encerrada debido a la alta demanda e implicaba una responsabilidad por la que no quería responder.

Entrás a las seis para hacer el desayuno que se entrega a las ocho; después ya te quedas hasta... para empezar a preparar la comida del mediodía hasta las dos o tres de la tarde y después a las cuatro, cuatro y media, vuelves a entrar de nuevo para hacer la merienda y ya te quedas toda la tarde hasta la noche para la cena.

Es importante en este punto retomar a Santiago Mollis y Larisa Zerbino (s.d) quienes manifiestan que el encierro en las mujeres intensifica los efectos negativos de la cárcel. Se relega a las mujeres a trabajos poco calificados y se impide su desarrollo laboral en términos que éste pueda serle útil para el afuera. El trabajo de cocina para Noelia se acerca más a la explotación que a la resocialización.

Sus experiencias al salir de la cárcel se engloban de la siguiente manera: “he cuidado gente mayor, en casas de familia, trabajé en un comedor frente de la terminal, ahí trabajé muchos años”. A medida que indagamos en qué trabajó y cómo trabajó, las prácticas que desarrolla se relacionan al cuidado de personas y limpieza en casas particulares. Aparece la noción de vocación. Se representa como trabajadora del cuidado de personas mayores y entiende a éste como su oficio: “Yo me dedico a cuidar gente grande, eso me gusta. Pero ahora no, no estoy trabajando”. En los momentos en que realizaba estas actividades, llevaba a una de sus hijas, ya que ella era la responsable principal de cuidarla.

En un tiempo estuve trabajando de noche, entraba a las diez de la noche pero me la permitían llevar a ella (en referencia a su hija). Entraba a las diez de la noche y salía al otro día a la diez de la mañana, entonces yo a las siete y media me levantaba, la llevaba al colegio a ella y me venía acá a hacer las cosas de la casa y después me iba a buscarla al colegio.

En la cita anterior se describe la rutina que en un tiempo determinado llevaba Noelia. Se sostiene que todas las actividades mencionadas allí son trabajo, y trabajo deslegitimado. Al desentramar las representaciones sociales sobre el mundo del trabajo de ella, en primer lugar entiende que las mujeres que fueron privadas de su libertad encuentran dificultades para insertarse en el mercado laboral debido a las desigualdades sociales y las pocas opciones del sistema penitenciario. Para Noelia, el Patronato de Presos y Liberados “solo ayuda a gente de Córdoba” y además es una “traba”. La institución que se supone debería brindarle herramientas para trabajar, estudiar y reproducir su vida, la obstaculiza.

El Patronato y la cárcel ofrecen cursos y capacitaciones laborales, pero para ella, el piso fundamental para vivir de un proyecto propio o emprendimiento es tener dinero. Si esa condición primaria no está garantizada, sostiene que no tiene sentido aprender ningún oficio: “Vos podés tener un curso de hacer muñecos, pero vos para empezar a hacer esos muñecos y para empezar un proyecto y para empezar un emprendimiento tenés que tener plata. Estás en la misma.” Considera que el sistema penitenciario no garantiza trabajo y por ende no hay reinserción social.

Los ingresos de los que dispone para la reproducción de la vida familiar no representan lo que necesitan en tanto unidad doméstica, entonces ella sí remarca la necesidad de tener un trabajo. Sin embargo, cuando indagamos en sus expectativas respecto a su futuro laboral manifiesta que

(...) acá es difícil. Mi hija que tiene veintidós años no puede conseguir trabajo, y tiene el secundario completo y tiene que andar. Imagínate que queda para uno más grande, no creo. Acá lo único que hay es limpiar o cuidar gente grande o el campo. Otra cosa acá no tenés, otra salida laboral no hay.

Se puede inferir que las dificultades para acceder a trabajos fuera del hogar la condicionan y concluye no buscándolos; además, se percibe que prefiere desempeñar las tareas domésticas y cuidar a sus hijos, haciéndose cargo de su hogar. Ese es su trabajo y cotidianidad; la insistencia en pensar en los trabajos fuera del hogar se relaciona con los límites de ingresos de que dispone para solventar todos los gastos de su unidad doméstica.

Noelia insiste en que “no hay trabajo” en Villa Dolores y Villa Sarmiento pero también se percibe una resistencia a reconocer todos los obstáculos que enfrenta para insertarse en este mercado. Cuando se le pregunta qué obstáculos encuentra, responde: “No, no, ninguno, sino que no hay trabajo. Y por ahí es la nena, porque si yo consigo trabajo todo el día para cuidar a una persona mayor, mi nena con quién se queda, tiene su papá pero no es lo mismo”. De esta cita podemos deducir que su trabajo es cuidar a sus hijos y también su función social; el patriarcado como macrosistema se incorpora en Noelia y hace que aunque alguien más pudiera cuidar de su hija, esto no le parezca adecuado. Nadie mejor que ella va a desempeñar esa función.

Entonces, sí entran en sus representaciones sociales el trabajo doméstico y de cuidados como su trabajo, “porque uno se cansa más en la casa que trabajando afuera”. En este punto cabe establecer algunos interrogantes: ¿Qué es lo que define que sea trabajo?, ¿Que no disguste

hacerlo? ¿Que genere ingresos económicos? ¿Que sea una actividad diaria, una rutina?, ¿Cuál es la línea para las sujetas que separa lo que es trabajo de lo que no? Para Noelia, las prácticas domésticas y de cuidado son trabajo, ya que las realiza todos los días, son su responsabilidad y conllevan organización, dedicación y esfuerzo.

En cuanto al trabajo remunerado, se sostiene que en la sujeta éste se define como la fuerza puesta en cualquier actividad que genere ingresos, y tiene que ver con la dignidad de habérselo ganado por sus propios medios: “Y trabajo, todo tipo de trabajo es trabajo. Así vayas a cortar el césped o alzar un poco de yuyo, eso es trabajo. Porque uno lo hace para ganarse su plata, dignamente”.

En nuestra sociedad al trabajo se le confiere el poder de otorgar identidad. A través de este se estructuran personalidades y se toman decisiones cuyos efectos exceden la propia vida, extendiéndose a la familia y a la sociedad en su conjunto. María Andrea Trupia (2013) dirá que “los atributos otorgados al trabajo confieren un lugar de relevancia en las experiencias de reintegración social de la población que transita procesos de ejecución penal” (pp. 52-53).

Si trabajo para Noelia implica la generación de ingresos económicos pero también implica esfuerzo y dedicación, las prácticas del hogar carecen de uno de estos elementos. Entonces, sí las percibe como trabajo, pero llegar a esa conclusión implicó para ella un ejercicio de reflexión, ya que es trabajo no remunerado. Sin embargo, -como se sostiene en esta tesina- las prácticas del hogar realizadas por las mujeres sí generan ingresos económicos en la medida que son el piso para que -en este caso- el marido de Noelia, pueda percibir dinero por sus prácticas fuera del hogar.

3.5.4 Almendra: “La cabeza ya no me daba más”

En la trayectoria laboral de Almendra, las prácticas de cuidado están presentes desde su adolescencia, comenzando con un trabajo de cuidado hacia sus primos en Río Segundo, su ciudad natal. Luego se suma la atención de su hijo y por último -posterior a su experiencia carcelaria- el cuidado de niños que no pertenecen a su círculo familiar primario. Si bien estas actividades domésticas se enmarcan en el paradigma patriarcal referidas al amor y no al trabajo, ella disputa esta idea y sí las reconoce como trabajo, aunque no se le pagara por el mismo. Hace una excepción con el cuidado de su hijo, que define como "su responsabilidad".

Asimismo, en un momento de su relato reconoce que el librarse de la carga doméstica que en ella se había delegado fue favorecedora, debido a que le dio mayor libertad para el ocio. Sin embargo, la actividad de niñera aparece representada como su oficio ya que “le gusta”

hacerla. Trabajar cuidando a sus primos en el período en que vivió en la casa de su tía la agobiaba física y mentalmente.

Su trabajo actual de cuidado de otros niños no parientes la encuentra conforme y le permite disfrutar de su hijo. Almendra representa que el trabajo no tiene por qué significar “explotación” ni disgustos. Con respecto a cómo se siente ahora en sus prácticas laborales argumenta “mejor, mejor. Más tranquila y aparte manejo mis tiempos, o no tengo que estar ahí diciendo me voy o ya vengo o fijándome si no tengo que cuidar a mis primos, ver si ellos (los tíos) trabajan, si no trabajan”.

Con respecto a sus experiencias laborales antes de ingresar a la cárcel -situada en la ciudad de Río Segundo- además del cuidado de sus primos, realizó tareas de limpieza de casas particulares y de acompañamiento. Al poco tiempo, se mudó con su tía al barrio de Alta Córdoba en Córdoba Capital “y le cuidaba los chicos a ella, siempre ahí cuidando a los chicos”. En este último trabajo, entiende que aunque le dieran casa y alimento, debería haber recibido remuneración económica por sus labores como sucedía en un principio, a modo de retribución por el padecimiento que enfrentaba.

Al principio cuando los chicos eran más chiquitos sí, me pagaban. Yo vivía ahí y todo pero me daban plata. Ahora, el último tiempo no. Igual, yo digo, si no pongo nada y estoy acá, como, me dan de comer, está todo. Nunca dije nada de eso pero la cabeza ya no me daba más. Llegó un momento que se me bajaba la tensión, andaba re alterada, no aguantaba.

Actualmente vive en la casa de su suegra. Conoció a su novio -quien está privado de la libertad- en una visita carcelaria a su padre e idearon como estrategia que ella se mudara a su casa y buscara otro trabajo.

Pasando ahora a las experiencias laborales intramuros, ella “repartía la comida con el carrito y sí me pagaban, no sé en ese tiempo eran ciento treinta pesos”. De nuevo aquí vemos que el percibimiento económico dentro de la cárcel pareciera ser más simbólico que real, y que se aleja de la resocialización, en la medida en que sólo le permite solventar algunos gastos allí adentro, y no ofrece formación para el afuera.

Almendra, estuvo un tiempo en prisión domiciliaria y solicitó volver a Bouver. El ideal resocializador, el fomento del trabajo y la educación desaparecieron en este caso; considerada esta situación por ella como una falla del sistema penitenciario. Durante este período, no recibía compensación económica alguna y “no tenía para darle de comer a mi hijo”. Esta situación

también se debió a conflictos con la familia que la acogió en ese momento, pero remarca el inexistente control de la institución con respecto a su bienestar y al de su hijo.

Considera que el Patronato “hasta que consiga un trabajo” debería contribuir en el sostenimiento económico de las mujeres: “No digo de mantener a la persona pero una ayuda aunque sea; o este caso que yo tengo que pagar la multa prácticamente no tengo, así que tengo que sacar de la tarjeta alimentar para poder pagar la multa”. La multa a la que se refiere es proveniente de la causa que la lleva a la cárcel.

Se observa que las constantes en su experiencia laboral -tareas domésticas y de cuidado- responden por lo menos a dos factores: la clase social empobrecida a la que pertenece y la consecuente feminización de la pobreza; y la forma en que se legitiman los mandatos de género en su familia primaria, ya que los cuidados tanto de los niños como de los adultos estuvieron siempre en las manos de las mujeres de la familia. Además, no sólo su madre y su hermana se hacen cargo del hijo de Almendra en su ausencia, sino que ella y su abuela deben encargarse de las necesidades del padre cuando estuvo en prisión.

La cárcel para Almendra no significó situaciones conflictivas en su vida, así representa este período. Los obstáculos que menciona para acceder al mercado laboral son

(...) y no sé, más que todo los horarios que tengo. Cálculo a mí, si me piden antecedentes, también estoy chau porque dudo que me den o necesiten en algún lado con antecedentes pero más que todo eso, los horarios y que no haya tenido el secundario hecho hasta el año pasado.

Reconoce las dificultades pero con mucha vaguedad. Se sostiene que cuando dice “los horarios” se refiere al cuidado de su hijo pero no lo menciona como tal, entonces puede inferirse que no representa la maternidad y sus implicancias como un impedimento.

Por otro lado, entiende los cursos brindados por el Patronato como estrategias de salida laboral. Almendra finalizó el curso de repostería pero presenta una serie de dificultades oriundas de los escasos recursos económicos, de bienes y servicios, y de los escasos capitales sociales que le servirían para la venta.

3.5.5 Claudia: “La libertad no se paga con nada”

Es el turno de la reconstrucción de la historial laboral de Claudia. A sus doce años, teniendo un desempeño más que gratificante en la escuela secundaria, debió abandonar los estudios ante el fallecimiento de su madre y la falta de recursos -económicos, sociales,

vinculares- de su padre para hacerse cargo del hogar. Ella asume el papel de cuidadora y responsable de sus hermanes y además, de sustento económico de la casa. Comenzó a trabajar realizando tareas en casas particulares; llegaba de allí y ejecutaba todas las tareas intra domésticas y la organización de la vida de sus hermanes.

Cuestión que venía de trabajar de allá y tenía a mi hermana que era la más chica de todos, tenía como seis, siete años. Tenía que mandarla al colegio, tenía que ver si había ido al colegio a la mañana, mis otros hermanos también tenían que ir al colegio.

Debido a la pobreza estructural y su derivada posición social, Claudia tiene incorporado en su habitus la dicotomía trabajar o estudiar:” Era imposible, o trabajaba y comíamos, o no comíamos y estudiaba, era así”. La segunda experiencia de trabajo significativa constituye el manejo de un remis -actividad que sostenía junto con la comercialización de estupefacientes-. Menciona que lo pierde al “caer” presa y desde ese momento hasta que sale en libertad, tiene que fabricar otras estrategias de reproducción. En este recorrido por sus trayectorias, también podemos observar lo planteado por María Andrea Trupia (2013), sobre el hecho de que “las rutinas personales y familiares, tanto como los roles que se desempeñan al interior de cada grupo conviviente, se enlazan e instituyen sobre obligaciones y condicionamientos laborales” (p. 51).

En cuanto a sus trayectorias y puestos de trabajo dentro de la cárcel, la lista es extensa. En sus seis años (en la segunda estadía) allí, realizó múltiples tareas y se posicionó como la encargada en todas; siempre con la intención de ascender en los oficios del servicio penitenciario, ya que su objetivo desde que entró fue salir lo antes posible para reconstruir su vida lejos de las prácticas delictivas.

Primero empecé en la cocina y de la cocina llegué al sector de economato, que el economato tiene la carnicería, la verdulería y el almacén. Y todo eso lo manejaba yo, cortaba la carne, recibía la carne, recibía al verdulero, recibía al que trae los insumos, todo lo que es mercadería, las recibía y las acomodaba. Estaba controlando todo lo que va llegando, yo iba diciendo lo que va llegando, y llegó un momento que entendía más yo de las cosas que las empleadas que estaban. Aparte las van cambiando y yo les explicaba más a ellas, porque yo llegué a manejar todo lo de la cocina ahí.

Todos los cursos que podía realizar los hacía en función de su objetivo de sumar buena conducta -a través de ellos logró descontar quince meses de su condena-. También en la cárcel se desempeñó en costura, convirtiendo esta formación en su actual trabajo. Al indagar en qué herramientas -si las hay- le dio la cárcel, ella considera

(...) trabajo, lo que más, o sea, no agradezco haber estado presa, no, no. No lo agradezco pero porque la libertad no se paga con nada, y el tiempo que perdí de estar con mis hijas y nietas, no lo recupero nunca (...) Lo que sí agradezco al encierro, terminé el secundario; estudié, a mí me encantaba ir al colegio, me encantaba cuando era chica, me encantaba sacarme diez siempre.

De alguna manera, su paso por la institución le permitió acceder y desplegarse en las actividades que de niña y adolescente no pudo. Y le atribuye a la institución un papel de corrección, ella sí cree en la resocialización, pero porque se representa a sí misma más desde las potencias que de las carencias, y pone la voluntad de cambio siempre primero. Claudia señala, haciendo referencia a que si no hubiera pasado por la cárcel:

A lo mejor, que se yo, como te digo, podría seguir vendiendo droga por ejemplo. A lo mejor, hoy en día no. Si había cambiado un montón de cosas, en el 2012 (la primera vez que estuvo presa) era una presa más y en cuando ya estaba en tiempo ya no era una presa, era alguien que ya me quería ir, que quería irse, insertarse en la sociedad ya bien, ¿entendés? Ya no quería estar ahí, como una presa más.

Aparece una zona de confluencia con las demás entrevistadas, al considerar que es injusta la discriminación y estigmatización de la sociedad y las autoridades. Ella no logró que le devolvieran el “carnet de remis” y esto entra en conflicto con su lógica de las segundas oportunidades.

No les están dando una oportunidad de vuelta a la persona, porque ellos no saben por qué estuve presa. Si yo estuve presa y soy pobre, imagínate, capaz que el día de mañana puede caer preso el intendente que tiene un montón de plata y yo no le voy a echar la culpa a él, si él me viene a pedir un trabajo de cortar el pasto no le voy a decir que no. (...) Si estuvo preso, bueno, mala suerte pero a lo mejor el hombre ahora quiere trabajar y quiere trabajar legal.

Por otro lado, al salir de la institución penitenciaria en el año 2020, se sumó al negocio de su hija que ésta tenía en la casa de las dos. Sin embargo, este proyecto culminó y allí es donde Claudia comienza a desempeñarse en su actual actividad.

Así que bueno ahí me quedé sin trabajo y me quedé digamos no sin trabajo pero, me quedé ahí que tenía que arrancar yo. Así que bueno me puse a buscar el tema de las chicas que hacían costura en el barrio (...) pagando lo que se pueda, lo que se pueda.

Puso a jugar sus capitales sociales para conseguir trabajos de costura e incluso lograr adaptarlos a sus tiempos. De todas maneras, ella considera que “no tiene nada”. Entonces el vivir y reproducirse es una lucha constante, “no tengo nada, ¿entendés? porque no tuve la oportunidad de estudiar de chica y no tengo un buen empleo”.

Respecto a sus representaciones sociales sobre lo que es trabajo, la primera palabra que se manifiesta es: “bueno”. El trabajo es algo “bueno” y es algo que le gusta. Es lo que hay que hacer para desarrollarse en sociedad y es una vía para enfrentar las desigualdades sociales. Refiriéndonos al trabajo de cuidados que desempeñó en múltiples oportunidades, éste no entra dentro de esta órbita, “no, para mí era una obligación mía. O sea, algo que me correspondía a mí hacer”.

3.6 Organizar la vida en el afuera: expectativas, estrategias y recursos

Alcira Daroqui, et al (2014) sostiene que Argentina ha llevado adelante desde la gestión punitiva a cargo del sistema penal una herramienta legitimante: los discursos de la inseguridad, un selectivo y arbitrario accionar que ha vinculado al delito, en forma excluyente con la pobreza. Se enmarcan de manera transversal la profundización de las desigualdades y la exclusión social. Esto se corresponde a un modelo de gobernabilidad en el cual se ha amparado la criminalización de la pobreza y, a su vez, produce acciones carcelarias en clave de precarización y un proceso de descuidadización, en dos sentidos: como cliente social y como enemigo social.

Es decir, se manifiesta la contradicción del ideal resocializador de nuestro país y la lógica del mercado desde trayectorias institucionales signando las trayectorias de vida de las mujeres en tanto marca. Cuando las sujetas narran su experiencia en el momento de salir de la cárcel confluyen un conjunto de categorías y formas de sentir, que van de la alegría, la incertidumbre hasta la tristeza y el dolor. El ejemplo de la transición de sentimientos es Noelia, quien manifiesta este paso del resentimiento a la aceptación

No te voy a negar, en los primeros tiempos estaba muy dolida. Estaba muy ¿cómo explicarte? Estaba como muy, muy resentida pero con el tiempo, como que uno... ya está, es una etapa más de la vida. (Noelia)

Estas mujeres transitaron de diferentes maneras la cárcel, en su mayoría manifiestan que sin muchos problemas, pero cuatro de las cinco tuvieron algo en común: la maternidad. Este hecho hizo que su tiempo encarceladas se representara principalmente por la tristeza y un sentir de extrañar a su familia, principalmente a sus hijos. Retomamos los dichos de dos de las sujetas. María Luz menciona con respecto a su última caída en prisión: “la última fue la más tocada, fue la que me tocó más en todo sentido, familiar y emocional y mío también, porque yo caí esta última vez, pasaron muchas cosas en mis hijos, mi familia, hubo pérdidas también”. Ella menciona que sigue tratando de recuperar los lazos de confianza con sus hijos y pareja.

A su vez, Noelia menciona que alejarse de sus hijos fue lo más difícil y a su salida sentía que debía reconectarse con ellos.

Imagínate recuperar a mis hijos en tema de vínculo. Porque ellos estaban con mi suegra, mayormente la más chiquita. La que dejé yo más chica tenía ocho días y la crió ella, y nunca le enseñó que tenía una madre. Cuando yo salí ella supo que yo era su madre, ella la crió como hija de ella. Aprendió como yo a ser hija, madre e hija. (Noelia)

También se mencionan las pérdidas de vínculos familiares dentro de la cárcel. En el caso de Aldana, ella ingresa a la cárcel junto a su madre y la pierde por negligencia médica; este hecho hizo que su vuelta a casa fuera engorrosa, ya que la ausencia de la misma se sentía en su hogar, causándole una gran pena y deseos de no permanecer en la vivienda.

Por otro lado, está el caso de Almendra que al salir se fue a vivir con su actual suegra lo que le permitió tener mayor libertad en su accionar. En contraposición, el único deseo de Claudia al salir era pasar tiempo con su familia y estar en su casa

(...) yo antes andaba todo el día en la calle, iba y venía. Ahora prefiero estar en mi casa, con las chicas mías y a la noche, estoy ahí adentro encerrada (...) Será que extrañé tanto mi casa, que quiero estar ahí. Sí, me cambió un poco (la cárcel), sí, por lo menos, no hago lo que hacía antes, las malas cosas que hacía antes. (Claudia)

Ahora bien, teniendo en cuenta el eje trabajo intramuros, se observa que todas trabajaron, cursaron algún taller ocupacional y estudiaron –Almendra y Claudia todo a la vez-. Esto produjo diferentes expectativas y realidades en su salida, las cuales se condicionan por el lugar de residencia. Es así, que las mujeres de la ciudad de Córdoba que tienen acceso al Patronato, en su salida y en la actualidad, pudieron seguir cursos y talleres, y hasta gestionar trabajo a través de esta institución, como en el caso de Almendra que a través del Patronato gestionó su postulación al Plan Por Mí, también el cursado de un taller de repostería y jabones.

En cambio, en el caso de las mujeres residentes de Villa Sarmiento, Traslasierras, al ser de un pueblo del interior manifestaron dificultad para conseguir trabajo. Esto se debe a la discriminación que se les imprime a estas sujetas por haber estado en prisión, la desconfianza que en ellas se vuelca. Además, el accionar del Patronato no alcanza hasta esa zona y sin recursos manifiestan que no pueden desarrollar lo aprendido en los talleres: “La discriminación, la sociedad que te discrimina, que no podés conseguir trabajo, y por ahí te dicen ¿pero saliste a golpear puertas?, y vos decís sí, pero no te dan. No te dan, y yo lo he hecho” (María Luz). Esta misma situación la comparte Noelia en su narración, que menciona que sin los recursos necesarios los cursos y talleres aprendidos no pueden llevarse a cabo como estrategia laboral. A su vez, todas clasifican su caída en la cárcel como un obstáculo actual para conseguir empleo.

Por último, es valioso retomar lo expresado por Noelia en su vivencia antes y después de la cárcel

Sí, me cambió mucho, en muchos aspectos. En saber quiénes son, quiénes están y quiénes no están. Porque uno tiene amigos a veces, y decís “amigos, amigos, amigos” pero es verdad en una cárcel y en el hospital vos sabes realmente quiénes son los que están, quienes son realmente los que están al lado tuyo. (Noelia)

Esto refleja el quiebre que puede ocasionar la cárcel en las sujetas, sus vínculos y sus representaciones. En este sentido, se debe resaltar que es “el Estado el que tiene una responsabilidad moral con las personas que encerró, no resocializó y perjudicó en términos de posibilidades concretas de insertarse nuevamente en la sociedad después de haber atravesado la pena dispuesta por el delito cometido” (Mollis y Zerbino, s.d, p. 203).

De esta manera, entendemos la cárcel como una tecnología de dominación que reproduce desigualdades de clase, raza y género. Por eso, una lectura interseccional nos permite vislumbrar los obstáculos que enfrentan por un sistema complejo de estructuras desiguales que

son múltiples y simultáneas (Crenshaw, 1991; Viveros Vigoya, 2016, Platero, 2014) como por su condición de mujeres en situación de vulnerabilidad privadas de la libertad al poder del Estado.

Concluimos destacando que en estas mujeres se hace carne la discriminación que la sociedad por su género les impuso antes y después de la cárcel. Observamos que identifican los antecedentes penales como un obstáculo para conseguir trabajo actualmente. Pero que a pesar de esta situación, en mayor o menor medida, las sujetas han tenido que seguir con su vida adaptándose a una realidad nueva al salir de la institución, al afrontar la marginación en la que las ubican no sólo por pasar por prisión, sino por ser mujeres.

CAPÍTULO 4. El Trabajo Social entre la potencia emancipadora y el marco institucional

Este capítulo pretende interpelar al Trabajo Social como profesión inserta en el sistema carcelario, a los fines de acercarnos a su relación con las nociones de rehabilitación, control y resocialización. Como investigadoras que han estudiado las representaciones sociales sobre trabajo de mujeres que estuvieron privadas de su libertad, se destaca que la especificidad disciplinar del Trabajo Social permite el ingreso a ese sistema de significaciones y posiciones sociales; y la inserción profesional posibilita el trabajo con estos sectores vulnerados. Por otro lado, pensar en un Trabajo Social feminista implica un esfuerzo multifocal y colectivo. La irrupción de este proyecto ético político en el campo académico pone de manifiesto rupturas en las relaciones de poder. Esto lleva a repensar nuestras prácticas profesionales en torno a las múltiples desigualdades que nos atraviesan y condicionan.

Es el campo de producción de conocimiento un espacio de disputas desde el cual se construyen subjetividades, y a su vez se consolidan procesos de construcción de herramientas para el análisis; poniéndose en juego un situarse en los procesos de investigación de la vida cotidiana. A partir de la propuesta de investigación, pudimos construir y proponer una investigación situada en la tensión entre el Estado, el sistema penal, las garantías y respeto por los Derechos Humanos, en el cual se materializa una preocupación en tramas de diálogos entre nosotras y la problematización del saber.

4.1 El ejercicio profesional de Trabajo Social en instituciones totalizantes

A partir de la sanción de la ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (1996) se produjo un cambio de paradigma en la forma en que se venían desplegando las instituciones penitenciarias. Basada en los Derechos Humanos, se comienza a reconocer a les detenidas como sujetos de derechos y obligaciones en cada uno de sus artículos. De igual manera, surge la figura de la resocialización cuya idea de base es desplegar tratamientos para la vuelta a la sociedad de la persona penada. Se va a constituir en uno de los objetivos de la cárcel y en una de sus principales fuentes de justificación, ya que como menciona Saenz Rojas (2007) la resocialización le infiere en el discurso un grado de legitimidad a la pena como castigo.

Sin embargo, las últimas modificaciones de la ley se muestran ineficientes al no contemplar la diversidad de realidades que encierra la prisión. Retomando a Sonia Esther

Quiroga (2012) estos cambios han ayudado al mejoramiento de las situaciones que viven los sujetos, pero aún queda camino por recorrer para el logro de sus objetivos, y éstos deben ser acompañados con políticas públicas acordes.

A su vez, la autora da cuenta de la modalidad ocupacional que ejerce el profesional de Trabajo Social en las instituciones penitenciarias. Ésta se conforma en “tres niveles de abordaje: individual, grupal y familiar, y en dos ámbitos de acción: institucional y extra institucional desde una mirada interdisciplinaria y respetando la disposición del interno y de su entorno cercano” (2012, p. 5), dirigiendo acciones desde lo reflexivo.

Por otro lado, se presenta una disputa sobre cuál es el lugar de los profesionales dentro de las instituciones del Estado que se ubica entre el “estar y desaparecer de ellas” (Corona, 2017, p. 1); puja que podría resumirse entre la idea de escapar de los organismos estatales que fomentan el control social, o insertarse en otras posiciones que pretendan ocupar esos lugares para desde éstos generar los instituyentes que respondan a perspectivas más críticas.

Se entiende que trabajar como profesionales en las instituciones penitenciarias donde las nociones de control, paternalismo y rehabilitación aparecen como el motor de las prácticas penales, resulta contradictorio. Sin embargo, nos afiliamos a la segunda perspectiva (Corona, 2017), resaltando que nuestra intervención en estas instituciones es clave y requiere de una vigilancia epistemológica y práctica específica; la cual entendemos como también dificultosa debido al ritmo de trabajo y las imposiciones de las instituciones por sobre los profesionales.

Asimismo, se observa que la profesión realiza acciones desde lo interdisciplinario, presente en cada una de las áreas que conforman estas instituciones. Pero el grado de autonomía y reconocimiento que hoy los Trabajadores Sociales poseen proviene de una lucha que han llevado a cabo los primeros profesionales en este ámbito, cuyos logros se deben sostener y mejorar a partir del ya mencionado análisis crítico y epistemológico. Retomando a Sonia Esther Quiroga (2012), se expone que

(...) hubo un momento de FUNDACIÓN en el que era imperante producir – sobre todo a partir de la implementación de la 24660- una forma de mirar e informar desde “lo criminológico”, ante la ausencia de los servicios criminológicos, los que tardaron más en funcionar. (p. 8)

De esta manera, se entiende que los Trabajadores Sociales insertos en estas instituciones son profesionales que al decir de Sonia Esther Quiroga (2012) realizan una despenalización responsable. Es decir, realizan acciones para desplegar de manera eficiente y crítica el proceso

de progresividad, entendiendo a le sujeto desde su singularidad sin victimizarle, y a su vez como inserte en un contexto más amplio que abarca la familia, la cárcel y la sociedad en su conjunto. Coincidiendo con Marcelo A. Corona (2017)

El trabajo social se transfigura en un trabajador de lo marginal, en sus intervención cotidiana planea nuevas realidades para los parias de la sociedad, para aquellos que precisan ser invisibilizados porque señalan contradicciones y generan malestar en los sectores sociales que no problematizan sus condiciones de vida y aceptan las reglas de juego que impone el sistema de relaciones actuales, el mercado, los empresarios y los lobistas del mercado que ocuparán y diseñarán las políticas de Estado. (p. 11)

Se concluye destacando que les profesionales de Trabajo Social como agentes que actúan sobre lo social, tienen como desafío a través de la intervención e investigación, el develar las contracciones y contradicciones que surgen en los ámbitos en los que se insertan, siendo los Derechos Humanos la brújula predilecta para este accionar (Aquin, 1996).

4.2 Dilemas ético políticos: limitantes y potenciadores

En primer lugar, atendiendo a los aportes de María Eugenia Hermida (2018), se destaca que la dimensión ético política en el ejercicio profesional no es abstracta, ni secundaria o exterior. Entonces, el posicionamiento ético y político que marca desde el inicio de este proceso las discusiones, escritos y decisiones, está constituido por el cuestionamiento a la noción de resocialización en tanto mejora y corrección de les delincuentes, y por el feminismo en tanto visibilización de las mujeres como sujetas políticas y trabajadoras.

Por otro lado, se reivindica a la profesión de Trabajo Social como necesaria dentro del sistema carcelario, entendiendo que la identidad profesional se ha consolidado -entre otras cosas- en torno a la defensa de los Derechos Humanos y al trabajo con sectores que encuentran estos derechos vulnerados. Entonces, como compromiso ético y político resulta necesario problematizar el ejercicio profesional en esta área recordando que, al decir de Nora Cristina Aquín (2005) “reflexionar en torno a la dimensión ética de nuestro ejercicio profesional no es un camino lineal, sino problemático y controversial” (p. 74).

Se destaca que es fundamental la intervención de la disciplina en estas instituciones ya que las mismas constituyen espacios de atención de problemáticas específicas de lo social y que efectivamente pueden ser herramientas en la resolución de situaciones de la vida cotidiana de les sujetos. No interesa aquí caer en la irresponsabilidad de despreciar las múltiples aristas

que aborda el Trabajo Social y que se relacionan directamente con la calidad de vida de las personas. Ser agentes que pueden gestionar el acceso a empleos, cursos de oficio, finalización de estudios secundarios, bienes materiales, entre otros aspectos también simbólicos y vinculares, adquiere una importancia medular, especialmente situándonos en contextos actuales de postpandemia.

Pero si a esto le sumamos el contexto en el que se encuentran insertas las sujetas de la investigación, observamos que la situación se hace apremiante. Se rescata de las narrativas de sus trayectorias de vida, el hecho de que la ausencia de ciertos dispositivos de intervención social es una constante en sus vidas, y que no se presentaron mejoras cuando estuvieron presas. Esta ausencia resulta más problemática para las sujetas que residen en Villa Sarmiento, Traslasierras, donde la conexión con Trabajadores Sociales del Patronato de Liberados de Córdoba -o la falta de una sede de dicha institución en esta localidad- es limitada. Entonces, parafraseando a Paula Giulianelli (2017) no debemos omitir el hecho que muchas de las personas captadas por los circuitos penales han sufrido de diversas desigualdades, exclusiones y vulneración de sus derechos, siendo estas condiciones las que propician su captura por este sistema penal.

Es innegable que la profesión está condicionada por una macroestructura social, política y económica que imprime variadas limitaciones a su quehacer y al abordaje de problemáticas sociales. No obstante, justificar intervenciones mediocres bajo esta premisa no es ético. Sin dejar de lado los macrodeterminantes, sí constituye un posicionamiento ético político coherente del Trabajo Social, doblegar desde acciones micropolíticas -lo más posible- las estructuras en favor de los sujetos.

Las problemáticas sobre los recursos en tanto posibilitantes y los faltantes en tanto limitantes también deben conformar parte del bagaje ético que oriente la acción, ya que es responsabilidad de la disciplina la legitimación como expertos de lo social (Hermida, 2018). Librar esas batallas culturales que derrumben las ideas reduccionistas que se tienen sobre las competencias de la disciplina también es parte del compromiso ético. Esta posición implica otros desafíos como la permanencia en las luchas sociales por la consagración de derechos, la formación permanente y la escucha de las voces del pueblo. Aquí es donde -desde el poder que se ejerce- se debe disputar el ejercicio de más poder, para que el Trabajo Social salga de los lugares accesorios y secundarios en los que está en muchas áreas e instituciones y se posicione como una autoridad para conocer y decir sobre las problemáticas y necesidades sociales.

4.3 La especificidad del Trabajo Social: las disputas desde el campo de las Ciencias Sociales

Es menester que el Trabajo Social piense sus estrategias de investigación con las personas vulneradas y depositadas en los márgenes sociales. María Eugenia Hermida (2015) sostiene que el Trabajo Social crítico tiene el desafío de

(...) ensayar prácticas epistémicas, políticas y de la subjetividad, que permitan cuestionar las ausencias, desandar los procedimientos por los cuales los condenados de la tierra, los subalternos y sus particulares maneras de ser, de estudiar, de enfermar, de trabajar, de ser felices, son mostrificadas. Intentar el encuentro no desde una perspectiva integracionista, sino desde la apuesta a animarse a deconstruir la propia manera de ejercer la profesión, para rehacerla con el otro, para ensayar otras maneras de transitar las contradicciones inherentes a toda disciplina moderna que se pretende emancipadora. (p. 83)

Lorena María Guzzetti, Antonella Margot Bouza, Florencia Ovando y Carolina Rabasa Rucki (2019) plantean que los aportes feministas al interior de la profesión posibilitan una revisión interna, en dos sentidos. El primero, inferir que la feminización existe en el interior del colectivo profesional y, en segundo lugar, posibilitar una revisión interna “sobre el propio empoderamiento a nivel profesional para librarnos de las limitaciones que nos fueron adjudicadas en esta feminización” (p. 32). Parafraseando a las autoras, es necesario aunar esfuerzos en pos de posibilitar relaciones entre disciplinas, como también reconocer las formas de jerarquización vigentes dado que no basta con ser una disciplina dentro de las Ciencias Sociales sino reconocernos en paridad como tal.

María Eugenia Hermida (2018) sostiene que las herramientas del Trabajo Social (...) no son sólo la entrevista, el cuaderno de campo, o las técnicas de planificación estratégica. Nuestras herramientas primeras son las ideas. Ideas claras. Ideas profundas. Susurradas por las voces del barrio y por las mejores tradiciones académicas. Ideas tan arraigadas que transformen hasta nuestros sentimientos y creencias, que nos hagan devenir otros/as, mejores profesionales para los desafíos de hoy. (p. 7)

Desde una mirada feminista y descolonial la autora afirma que el Trabajo Social ejerce su saber/hacer en pos de pensar de forma espiral los saberes compartidos, como así también, al interior del ejercicio profesional y la interdisciplina.

Elba Burone (2016) entiende que las entrevistas tienen que tener presente la reflexividad y ésta debe constituirse en un oficio, en el cual “el entrevistador actúe con una constante vigilancia epistemológica sobre todos los aspectos del proceso” (p. 46). Es por eso, que abordar de manera justa y reivindicativa todas estas implicancias que atravesaron las feminidades que conforman la muestra de investigación, revalorizando sus discursos y dando lugar a sus voces, sus expectativas, pensamientos y sentires se constituyeron como ejes de análisis dentro del cronograma de entrevistas.

Esto implicó entender que cuando decimos que tres de las cinco mujeres que componen la muestra de nuestra investigación comprendieron dentro de sus representaciones al hecho delictivo no sólo como ausencia del Estado, sino también como falla propia o una falla personal, fue completamente válido. De esta manera, se analizaron más allá de nuestras percepciones o teorías, la mirada y el reconocimiento que cada sujeta dio a estos hechos en sus narrativas y en qué lugar ubicó a las personas -o instituciones- involucradas. Realizando siempre este proceso sin desvalorizar las otras voces, que en este ejemplo serían las otras dos mujeres restantes, ni sobreponer una representación por delante de otra solo por los intereses de la investigación.

Asimismo, por el hecho de estar involucrándonos de alguna manera, aunque sea en una conversación, directamente en la vida de estas sujetas, destacamos dos aspectos que merecieron de una vigilancia epistemológica particular. Por un lado, como la palabra en las entrevistas circuló en torno a situaciones dolorosas, conflictivas y angustiantes, debimos reconocer nuestro lugar como estudiantes que realizaron una investigación y no como agentes que puedan brindar respuestas concretas a problemáticas que ellas narraron; esto no implicó desprendernos de la contención y la comprensión, que creemos son pilares de nuestra formación y futuro ejercicio profesional.

En segundo lugar, debimos estar atentas a no forzar o direccionar las narrativas de las sujetas hacia las respuestas que pretendíamos encontrar. Nuestro posicionamiento ético político y también teórico metodológico nos invitó a revalorizar las vivencias de las sujetas como ellas las contaron y construir desde allí nuevas preguntas y caminos de indagación que a su vez se

complementaron con el registro, la confidencialidad y no menos importante, la doble hermenéutica como herramienta para la generación de teoría (Burone, 2016).

4.4 Investigación e intervención: lógicas diferenciadas pero articuladas

Siguiendo a Susana Cazzaniga (2015) se entiende a Trabajo Social como un campo profesional estructurado por prácticas de investigación e intervención, que si bien mantienen una relación de articulación presentan lógicas diferenciadas. “La investigación tiene como pretensión principal la producción de conocimientos a partir de metodologías específicas (...), la producción resultante en tanto conocimiento alimenta a la teoría social y en forma mediada la intervención profesional” (p. 74). Sin embargo, la dimensión que prevalece es la interventiva, en tanto hablamos de agentes promotores de la transformación de la realidad social de sujetos que encuentran dificultades para reproducir su cotidianidad.

Los problemas de legitimidad que como profesión se atraviesan son producto de la falsa dicotomía teoría-práctica y se reflejan en las escasas producciones de investigación propias. Como destaca Susana Cazzaniga (2015) la visión ingenieril es la más naturalizada y pone en entredicho la actitud crítica.

Este enfoque se encuentra arraigado en el estereotipo de una profesión sujeta a las urgencias de la realidad -cosa que por otra parte es innegable- que demanda para su legitimación sólo los insumos prácticos necesarios para la acción, entendiendo por prácticos aquellos que devienen de la más pura razón instrumental. (p. 72)

Se sostiene que la investigación y la intervención son dos prácticas distintas pero igualmente constitutivas de nuestra disciplina, y que es necesario el esfuerzo de complementación y retroalimentación constante entre una y otra. La investigación por un lado, no puede desligarse de su fin de producir conocimientos, que iluminen temáticas o áreas claves para la comprensión e intervención en lo social. La intervención pretende actuar desde la aplicación de conocimientos en situaciones problemáticas concretas y que implican una inserción territorial. Esto no quiere decir, que desde la intervención no se produzcan conocimientos o que desde la investigación no puedan mejorarse escenarios problemáticos, pero las prioridades en un área y otra son distintas.

Se entiende que las dinámicas de trabajo que envuelven a los Trabajadores Sociales dificultan pensar la investigación y la intervención como prácticas a desarrollarse conjuntamente, ya que las urgencias y características de la profesión dentro de instituciones

pueden significar limitantes en este sentido. Sin embargo, deben encontrarse formas de complementarlas.

La investigación sólo puede constituirse como práctica transformadora si se la retoma desde la intervención, o si se plantean modelos que efectivamente incorporen las dos dimensiones: producir conocimientos y transformar junto a los sujetos sus condiciones de vida. Todas las intervenciones de nuestro campo disciplinar deberían considerar previamente investigaciones realizadas sobre la problemática a abordar. Por eso, se reivindica la investigación como una posibilidad de ejercicio profesional, para retroalimentar y profundizar las intervenciones del Trabajo Social.

Se trata de fomentar las investigaciones críticas, desde una perspectiva feminista y situada en el sur global. Se entiende que para estos fines son óptimas las metodologías cualitativas, los enfoques biográficos y la investigación acción participativa, pensándolas como vías para problematizar las vulneraciones de derechos y alimentar el compromiso político de transformar la realidad. Evitar la generalización y problematizar junto a los sujetos las diferentes formas de vivir las opresiones capitalistas, coloniales y patriarcales es una tarea fundamental para la acción investigativa.

De esta manera, se ubican los aportes del Trabajo Social en un campo de disputas que tienen la función de teorizar y politizar las necesidades de la población, en pos de construir y gestionar políticas sociales que tengan como horizonte la emancipación ciudadana.

REFLEXIONES FINALES

A modo de esbozar un cierre del proceso de investigación realizado y la presente tesina, se destaca como punto central la imposibilidad de concebir la vida en el capitalismo tardío sin la cárcel. Ésta se constituye como una tecnología de producción de cuerpos dóciles e institución de organización social en tanto fundamento y efecto del proyecto de gubernamentalidad del Estado. Esta primera afirmación nace de un marco conceptual foucaultiano y denominador que permite evidenciar los modelos de disciplinamiento e interpretar estructuras que redefinan los sistemas de poder instaurados y aceptados socialmente.

Desde el enfoque interseccional alentamos a leer a la criminalización de la pobreza, los eslabones punitivos, la construcción de subjetividades y el proyecto de resocialización de personas encarceladas desde redes de poder de género, raza, clase y sexualidad, es decir, proveer de herramientas de análisis para dar cuenta de las relaciones complejas de dominación a las que se enfrentan las mujeres privadas de su libertad, poniendo de relieve sus experiencias. La interseccionalidad como una herramienta política, supone el funcionamiento de las opresiones a manera de redes entrelazadas, donde el cuerpo se pone en juego como vector e instrumenta una acción política, dando una reconfiguración de le sujeto político del feminismo.

Las mujeres privadas de su libertad han sido históricamente vulneradas por el sistema penal que ignora sus características y necesidades, desconociendo el efecto que el encarcelamiento tiene en ellas. La ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (1996) otorga a las mujeres un rol reproductor y de cuidado familiar, acentuando la estigmatización de este rol socialmente establecido e incumplido por ser mala madre, mala esposa, mala mujer y en el que no cuadra el concepto de mujer trabajadora, jefa de familia, y menos aún la defensa de los derechos devenidos del trabajo.

Estas ideas se fundamentan en una lectura crítica al sistema carcelario y sus instituciones, en tanto cuestionamiento al proyecto de reinserción social. Es decir, de qué hablamos cuando utilizamos esta categoría a la hora de pensar la pena privativa de la libertad, a quiénes apunta y cuáles son los dispositivos estructurales que ubican a las sujetas como candidatas a resocializarse.

No obstante, los altos índices de reincidencia muestran las fallas de la resocialización y la perversión del sistema penitenciario. En tanto, no tiene ningún sentido privar de la libertad a las personas si lo que se logró es el detrimento de sus condiciones de vida, escasas herramientas para el afuera, y trabas para insertarse en la sociedad en términos de

estigmatización y privación de recursos. El trabajo -intramuros- no es una concesión estatal o institucional sino una herramienta integradora dentro del mercado laboral competitivo, un derecho, como así también, una obligación estatal con las personas que decide encerrar.

El acceso al trabajo para las mujeres tiene particularidades (agravadas por el encierro) que hasta la actualidad no han sido efectivamente garantizadas por el Estado: escasas ofertas laborales, discriminación en materia remuneratoria, estigmatización social por antecedentes, exclusión por maternidad, deslegitimación social de las tareas de cuidado y domésticas en tanto trabajo, sobrecarga de actividades y funciones. En esta contingencia, sumamos las relaciones entre el género, la esfera doméstica y el mercado laboral como nociones que iluminan el recorrido teórico, epistemológico, político, y por ende también el trabajo de campo.

Desde los aportes feministas que establecen sus críticas en cuanto al trabajo como noción binaria y excluyente, se reivindican las posiciones de las mujeres en el entramado laboral, intentando identificar el tendido de redes que históricamente ellas han producido y reproducido como actividad socioeconómica en las periferias. Estas sujetas viven inmersas en un entorno social que aparece como dado y natural. Sin embargo, es una posición dentro de la estructura social y constituye la realidad para ellas, la cual mantienen, transmiten y modifican en algunos momentos claves. Entonces, este mundo de simbolización, construido colectivamente a lo largo de sus trayectorias de vida, incluye a las representaciones sociales, entendiéndolas como marcos que orientan sus prácticas sociales, en la medida en que guían las acciones que realizan en su cotidianidad.

El objetivo general de la investigación nos llevó a indagar en el sistema de representaciones sociales de las sujetas. Se condensó a partir de la construcción teórica empírica de la investigación que el trabajo que desempeñan todas las mujeres que conformaron la muestra está constituido por las prácticas de cuidado y domésticas, que van desde el montaje de un merendero diario hasta el cuidado de hijos y el sostenimiento del hogar. A nivel general, estas actividades no aparecieron representadas por ellas como trabajo al no garantizarles una remuneración económica. Es por esto que se pretende visibilizar los lugares que ocupan las mujeres como la base para el desarrollo de los sistemas económicos y sociales; y en este sentido, entender al trabajo doméstico y de cuidados como trabajo feminizado y no remunerado.

A través del enfoque biográfico y la narrativización de las historias de vida de las sujetas, el recorrido investigativo acompañó una idea central que se trabaja desde el capítulo 1: la

resocialización como proyecto de transformación de las personas presas es una falacia. Esto se afirma en dos sentidos. Primero, el tratamiento penitenciario no transformó las condiciones de vulneración social de ninguna de las sujetas; y segundo, este tratamiento conducente a la resocialización parece tener más sentido para el adentro carcelario que para el afuera. El fin manifiesto de corregir a las personas no es el verdadero fin. De lo que se trata es de gestionar a esta población y garantizar el orden intramuros, neutralizando a los sujetos con la fijación de normas sociales internas, que poco tienen que ver con la posibilidad de integrarse a la sociedad al salir de la institución.

Además, desde los discursos de las sujetas se disputa la resocialización en tanto concepto, ya que éste indica que las personas privadas de la libertad no están socializadas o lo están incorrectamente. A través del análisis de la reconstrucción de las representaciones y trayectorias laborales de las mujeres de la investigación, nos acercamos a las posiciones que ocupan en la estructura social, influidas por el género en tanto matriz de inteligibilidad social.

La investigación realizada arrojó que los dos conceptos claves para unir las historias de las cinco sujetas entrevistadas son el cuidado de la vida y las estrategias de reproducción social. El cuidado de la vida apareció arraigado en sus representaciones como su función social y se manifiesta en las prácticas que realizan en sus hogares y en espacios de su cotidianidad, que contribuyen a la sostenibilidad de la vida de las personas. Por otro lado, se vislumbraron las prácticas delictivas como integrantes de las estrategias de reproducción social de las mujeres y sus familias, en la medida en que les permitieron acceder a recursos para el mantenimiento de la vida ante situaciones de vulneración económica, política y social.

En esta línea, desde metodologías feministas nos situamos en el desafío de investigar por, para y con mujeres, entendiendo que ésta es una posición social compartida que ofreció puntos de encuentro y entendimiento, sin olvidar las diferencias contextuales y estructurales en cuanto a las condiciones de vida. Además, creemos que la presencia de las mujeres en los espacios de producción de conocimientos no basta sino que debe incluir temáticas de interés para aquellas que llevan adelante tareas investigativas.

A su vez, es menester que el Trabajo social piense sus estrategias de investigación con las personas vulneradas y depositadas en los márgenes sociales. En este sentido, pensar en la interseccionalidad como herramienta feminista, nos permite dar cuenta del carácter complejo y enmarañado de los problemas sociales, como así también, despejar nuevas perspectivas.

Nos parece fundamental posicionarnos una vez más desde la defensa de los Derechos Humanos; debemos defender los mismos ante cualquier muralla o bastón que pretenda cercenarlos. En ese sentido, existen deberes y responsabilidades estatales que en la realidad se observan como intencionalidad política de exclusión hacia estos sectores. No podemos dejar de ejercitar desde el Trabajo Social, más allá de las contradicciones al interior de las instituciones y que son históricas de nuestra profesión, una investigación como disciplina en su potencia emancipadora.

Se reivindica la importancia de advertir sobre cualquier producción unilateral, ahistórica, patriarcal, colonial y heteronormativa en manos de la Justicia, otros profesionales y la sociedad en general sobre las mujeres privadas o que han sido privadas de su libertad. Ya que consideramos que ellas, antes de ser sujetas que cometieron delitos, son personas que vieron sistemáticamente vulnerados sus derechos. De allí, que se nos presenta el desafío de contribuir en las discusiones sobre lo social, en tanto voz autorizada y fundada en un discurso científico, donde podamos desarmar la complejidad de la dignidad humana desde las voces de las mujeres y que en esos relatos se haga visible lo construido políticamente como invisible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo Perea, Adrian José (2013). Miradas sobre lo político: Las nociones de cuerpo en Michel Foucault y Gilles Deleuze. *ESFERA*, vol.3, núm. 1. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/esfera/article/view/7091>
- Aguilar, Paula Lucia (2011). La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas. *Revista Katálysis*, vol. 14, núm. 1, p. 126-133. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179618775014>
- Ahumana, Gabriela (2018). *Sexualidades en Fuga: estudio de caso de una cárcel de mujeres desde la perspectiva de género* [Tesis de grado. Universidad Nacional de Rosario]. <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/13973>
- Aquín, Nora (1996). La relación sujeto-objeto en trabajo social: una resignificación posible. La especificidad del trabajo social y la formación profesional (p. 67-82). Espacio Editorial. <http://dns.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000139.pdf>
- Aquín, Nora Cristina. (2005). Pensando en la dimensión ético-política del Trabajo Social. *Revista Trabajo Social* núm. 1, p. 71-83. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/24256>
- Bard Wigdor, Gabriela y Artazo, Gabriela (2017). Pensamiento feminista Latinoamericano: Reflexiones sobre la colonialidad del saber/poder y la sexualidad. *Cultura y representaciones sociales*, vol.11, núm. 22, p.193-219. <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v11n22/2007-8110-crs-11-22-00193.pdf>
- Belmont Cortés, Edgar y Rosas Raya, Tania (2020). Hacia una recharacterización del concepto de trabajo desde una antropología latinoamericana por demanda en Adriana Gloria Ruiz Arrieta... [et al.] ; dirigido por Hernán M. Palermo ; María Lorena Capogrossi. *Tratado latinoamericano de antropología del trabajo* (1a ed. p. 161-195). <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/04/Tratado-latinoamericano.pdf>
- Bergalli, Roberto (2011). Incongruencias y perversiones de la ejecución penal (Razones estructurales y sinrazones ideológicas). *Revista Crítica Penal y Poder*, núm. 1, (p. 22-29). <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/1983/2076>
- Biglia, Barbara (2014). Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en la investigación social en Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo (Eds.), *Otras formas de*

(re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista (p.21-44).

https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836

Bonavitta, Paola (2019). ¿Por qué cuidamos las mujeres? Cartografía sobre el espacio privado como territorio para otros. *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, vol. 7, núm.2. p.23- 43. <https://oaji.net/articles/2020/7304-1588519314.pdf>

Bourdieu, Pierre (1980). *El sentido práctico*. Editorial Siglo XXI.

Bourdieu, Pierre (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Editorial Anagrama.

Bourdieu, Pierre (2006). *La distinción: Criterio y bases sociales del gusto*. Editorial Taurus.

Bravo Reyes, Remedios (2018). Cuerpo y Poder. Una conversación entre Foucault y Butler. *Dorsal. Revista de Estudios Foucaultianos*, Núm 4 (p. 63-85). <https://revistas.cenaltes.cl/index.php/dorsal/article/view/231/351>

Britos, Nora (2017). *La economía política de los derechos sociales: el potencial emancipatorio de la política de desmercantilización* [Tesis doctoral. Universidad Nacional de Córdoba]. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/18541>

Bruner, Jerome (2002). *La fábrica de historias: Derecho, literatura, vida*. Editorial Fondo de Cultura Económica.

Burone, Elba (2016). Algunas reflexiones sobre la entrevista en la intervención profesional del trabajador social en Patricia Schettini e Inés Cortazzo (Coordinadoras), *Técnicas y estrategias en la investigación cualitativa* (p. 45-54). Editorial de la Universidad de La Plata.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/53686/Documento_completo_-%20Cortazzo%20CATEDRA%20.pdf-PDFA.pdf?sequence=1

Capogrossi, María Lorena y Palermo, Hernán M (2020). Presentación en Adriana Gloria Ruiz Arrieta... [et al.] ; dirigido por Hernán M. Palermo ; María Lorena Capogrossi. *Tratado latinoamericano de antropología del trabajo* (1a ed. p. 15-47). <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/04/Tratado-latinoamericano.pdf>

Cazzaniga, Susana (2015). Trabajo social: miradas teóricas, epistemológicas y políticas. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, año 5, núm 9 (p. 69-84).

http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/09_Cazzaniga_9.pdf

Contreras Veloz, Areli y Salazar, Carlos León (2020). Hacia otras concepciones éticas del trabajo. Recuperaciones y críticas de los feminismos y de las investigaciones sobre masculinidades en los estudios laborales de América Latina en Adriana Gloria Ruiz Arrieta... [et al.]; dirigido por Hernán M. Palermo ; María Lorena Capogrossi. *Tratado latinoamericano de antropología del trabajo* (1a ed., p. 1005-1047).

<https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/04/Tratado-latinoamericano.pdf>

Coppa, Lucia Inés (2019). Feminismos, política criminal y justicia penal. Notas a partir de una experiencia situada en Ileana Arduino Editor, *Feminismos y política criminal : una agenda feminista para la justicia* (1a ed., p. 17-27) Editorial Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - I.N.E.C.I.P.

Corona, Marcelo A. (2017). *El trabajo social en instituciones de control*.

http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/doc_num.php?explnum_id=1524

Crenshaw, Kimberlé W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. Traducido por: Raquel (Lucas) Platero y Javier Sáez.

<https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/upload/crenshaw-kimberle-cartografiando-los-margenes-1.pdf>

Curiel, Ochy (s.f.). *Género, raza, sexualidad: debates contemporáneos*.

<https://www.urosario.edu.co/Subsitio/Catedra-de-Estudios-Afrocolombianos/Documentos/13-Ochy-Curiel---Genero-raza-y-sexualidad-Debates-.pdf>

Curiel Pichardo, Ochy (2014) Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial en la investigación social en Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo (Eds.), *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (p.45-60).

https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836

Daroqui Alcira, et al (2014) “Castigar y Gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense”, *Introducción y Capítulo 6*. Editado por CPM-GESPyDH.

- Delgado Ballester, Gabriela (2012). Conocer en la Acción y en el Intercambio. La investigación: Acción Participativa en Norma Blazquez Graf, Fátima Flores Palacios, Maribel Ríos Everardo (coordinadoras). *Investigación feminista : epistemología, metodología y representaciones sociales* (p. 197-216). Editorial Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónoma de México. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170428032751/pdf_1307.pdf
- Del Olmo, Rosa (1990). La criminología de América Latina y su objeto de estudio. *Nuevo Foro Penal*, núm. 50 (p. 483-497). <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/4093>
- De Sousa Santos, Boaventura (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Editorial Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/derechos-humanos-democracia-y-desarrollo/>
- Ernesto, Meccia (2020). Introducción. Una ventana al mundo en Ernesto Meccia... et ál.; contribuciones de Rossi Carolina... et al. *Biografías y sociedad: métodos y perspectivas* (1a ed, p. 25-62). Ediciones UNL. <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8443/bitstream/handle/11185/5515/biografiasociedad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Farr, Robert (1986). Las representaciones sociales en Moscovici, S. (Comp.), *Psicología Social, II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*, (p.495-506). Editorial Paidós.
- Federici, Silvia (2004). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpos y acumulación originaria*. Editorial Traficantes de Sueños.
- Foucault, Michel (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de una prisión*. Editorial Siglo XXI.
- Frassa, Juliana (2007). 'Rupturas y continuidades en el mundo del trabajo: Trayectorias laborales y valoraciones subjetivas en un estudio de caso. *Cuestiones de Sociología*, núm.4 (p. 243-266). Editorial Memoria Académica. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3687/pr.3687.pdf
- Gandarias Goikoetxea, Itziar y García Fernández, Nagore (2014). Producciones narrativas: una propuesta metodológica para la investigación feminista en Irantzu Mendia Azkue,

- Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo (Eds.), *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (p.97-110).
https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836
- Kaminsky Gregorio. y Galeano Diego (2007). Descifrar el delito: Usos y desusos del saber estadístico en G. Kaminsky, D. Kosovsky, G. Kessler. *El delito en la Argentina post-crisis: Aportes para la comprensión de las estadísticas públicas y el desarrollo institucional El delito en la Argentina post-crisis*. Editorial Universidad Nacional de Lanús.
- Giulianelli, Paula (2017). *Trabajo Social: entra el control y la asistencia. Análisis de la configuración del proceso de intervención de Trabajo Social en el ámbito penitenciario* [Tesis de Maestría. Universidad Nacional de La Plata].
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/71440/Documento_completo.pdf?sequence=1
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/71440/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Giusto-Ampuero, Angeline (2021). Prácticas de cuidado: intersubjetividad, interseccionalidad y políticas sociales. *Revista Prisma Social* (núm. 32), p. 526–536.
<https://revistaprismasocial.es/article/view/4114>
- Goffman, Erving. (2001). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Editorial Amorrortu
- Guzmán Arroyo, Adriana (2019). *Descolonizar la memoria, descolonizar los feminismos. Feminismo Comunitario Antipatriarcal*. Editorial Tarpuna Muya.
<https://mujeresxmujeres.org.ar/wordpress/wp-content/uploads/2021/09/Descolonizar-Los-Feminismos-Feminismo-Comunitario-Antipatriarcal.pdf>
- Grau Biosca, Elena (2014) Saber que alguien lo escucha. El método de la narrativa en la investigación La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia en Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo (Eds.), *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (p. 147-160).
https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836

- Grassi, Estela (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame*. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <http://www.aacademica.org/000-045/321>
- Guzzetti, Lorena María; Bouza, Antonella Margot; Ovando, Florencia; Rabasa Rucki, Carolina (2019). Aportes del feminismo al trabajo social ¿qué significa pensar un trabajo social feminista?. *Revista del Centro de estudios Interdisciplinario sobre las Mujeres, y de la Maestría poder y sociedad desde la problemática de Género*, núm. 27, p.16-35. <https://doi.org/10.35305/zf.v0i27.129>
- Haraway, Donna (1995). Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. *Ciencia, Cyborgs y Mujeres: La reinención de la Naturaleza* (p. 313-347). Ediciones Cátedra.
- Hermida, María Eugenia (2015). Colonialismo y producción de ausencias. Una crítica desde el Trabajo Social para visibilizar los presentes subalternos. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, núm. 10, p.67-85. http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2016/03/09_Hermida.pdf
- Hermida, María Eugenia (2017). El Estado, el poder y la política en los estudios poscoloniales y el enfoque descolonial. Aportes para el Trabajo Social en María Eugenia Hermida y Paula Meschini (Compiladoras), *TRABAJO SOCIAL Y DESCOLONIALIDAD Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social* (p. 157-199). Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000074.pdf>
- Hermida, María Eugenia (2018). Derechos, neoliberalismo y Trabajo Social. Por una reconceptualización descolonial del enfoque de derechos en la intervención profesional. *XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social: La dimensión ético-política en el ejercicio profesional: la revisión de las prácticas en la actual coyuntura*. https://www.academia.edu/38584736/Derechos_neoliberalismo_y_Trabajo_Social_Por_una_reconceptualizaci%C3%B3n_descolonial_del_enfoque_de_derechos_en_la_intervenci%C3%B3n_profesional
- Lastra, María Soledad (23 al 25 de noviembre de 2005). *Identidad de género y feminización de la pobreza. El caso del Hogar de Día San Máximo*. IV Jornadas de Sociología de la UNLP. La Argentina de la crisis: Desigualdad social, movimientos sociales, política e

- instituciones. En Memoria Académica. La Plata, Argentina.
http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6651/ev.6651.pdf
- Longo, María Eugenia (2009). Género y trayectorias laborales. Un análisis del entramado permanente de exclusiones en el trabajo. *Trayectorias*, vol. 11, núm. 28, p. 118-141.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60712751008>
- Melossi, Dario y Pavarini, Massimo (2006). *Cárcel y Fábrica: los orígenes del sistema penitenciario*. (5° Edición). Editorial Siglo XXI
- Meschini, Paula y Porta, Luis (2017). Introducción de la colección en Maria Eugenia Hermida y Paula Meschini (Compiladoras), *TRABAJO SOCIAL Y DESCOLONIALIDAD Epistemologías insurgentes para la intervención en lo social* (p.11-19). Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Mollis, Santiago y Zerbino, Larisa (s.d). Mujeres encarceladas y el ideal resocializador. El acceso al trabajo como herramienta de integración social post-penitenciaria.
https://www.academia.edu/39710502/Mujeres_encarceladas_y_el_ideal_resocializador._El_acceso_al_trabajo_como_herramienta_de_integraci%C3%B3n_post-penitenciaria
- Mouzo, Karina (9 y 10 de diciembre de 2010). *Actualidad del discurso resocializador en las cárceles argentinas. VI Jornadas de Sociología de la UNLP*, Memoria Académica. La Plata, Argentina.
http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5512/ev.5512.pdf
- Neffa, Julio Cesar (2003). *El Trabajo humano. Contribuciones al estudio de un valor que permanece*. Editorial Lumen Humanitas.
- Ortuondo, Juliana (2014). *La práctica profesional del Trabajador Social en el Patronato de Liberados Bonaerense Delegación San Martín* [Tesis de grado. Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires].
<https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/2200/Ortuondo%20Juliana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pavarini, Massimo (1983). *Control y dominación. Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*. Madrid: Siglo XXI.

- Perelman, Mariano (2020). Para una antropología amplia del trabajo desde y en Argentina en Adriana Gloria Ruiz Arrieta... [et al.], dirigido por Hernán M. Palermo; María Lorena Capogrossi. *Tratado latinoamericano de antropología del trabajo* (1a ed. p. 231-263). <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/04/Tratado-latinoamericano.pdf>
- Piñero Ramírez, Silvia L. (2008). La teoría de las representaciones sociales y la perspectiva de Pierre Bourdieu: Una articulación conceptual. *Revista de Investigación Educativa*, núm. 7, p. 1-19. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283121713002>
- Platero Méndez, Raquel (Lucas) (2014). Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad. *Revista Quaderns de Psicologia*, Vol. 16, núm. 1, p. 55-72. <https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1219>
- Platero, Raquel (Lucas) (2014). ¿Es el análisis interseccional una metodología feminista y queer?. Enfoques y herramientas para la investigación feminista en Irantzu Mendia Azkue, Marta Luxán, Matxalen Legarreta, Gloria Guzmán, Iker Zirion, Jokin Azpiazu Carballo (Eds.), *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (p. 79-95). https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/269/Otras_formas_de_reconocer.pdf?1488539836
- Puebla, María Daniela (2011). Derechos humanos y seguridad humana. *Revista Interferencias. Derechos y Seguridad Humana*. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/6115>
- Quiroga, Sonia Esther (2012). Despenalización responsable: aportes del Trabajo Social desde el ámbito penitenciario. *Documentos de trabajo social, Revista de trabajo y acción social*, núm.32, p.414-438. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4643331>
- Riera, Ramiro (2005). *El encierro carcelario y la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema interamericano de protección de Derechos Humanos*.
- Riveiro, Laura Mariana (2014). Aportes de la teoría feminista para pensar el ejercicio profesional en Mallardí Manuel (comp.), *Procesos de intervención en Trabajo Social: contribuciones al ejercicio profesional crítico*. (p. 291-311). https://www.academia.edu/8322608/Aportes_de_la_teor%C3%ADa_feminista_para_pensar_el_ejercicio_profesional

- Roberti, Eugenia (2012). El enfoque biográfico en el análisis social: claves para un estudio de los aspectos teórico-metodológicos de las trayectorias laborales. *Revista Colombiana de Sociología* Vol. 35 núm. 1, p. 127-149. Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7498/pr.7498.pdf
- Rodríguez Enríquez, Corina (2015). Economía feminista y economía del cuidado Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. *Revista Nueva Sociedad*, núm. 256. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf
- Sáenz Rojas, Mario A. (2007). El discurso resocializador: Hacia una nueva propuesta para el Sistema Penitenciario. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. I, núm. 115, pp. 125-136. https://www.researchgate.net/publication/44163162_El_discurso_resocializador_Hacia_una_nueva_propuesta_para_el_Sistema_Penitenciario/fulltext/02a6d4b10cf2b4209299300d/El-discurso-resocializador-Hacia-una-nueva-propuesta-para-el-Sistema-Penitenciario.pdf
- Sánchez, Laura Judith (2020). El género y la sexualidad entre rejas. Del cuerpo en el imaginario de las mujeres privadas de su libertad en Córdoba. *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, num. 11, p. 7-28. <https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/161>
- Scarpino, Pascual y Johnson, María Cecilia (2021). El lugar que nos venimos ganando. *Revista Investigaciones Feministas*, vol. 12, núm. 2, p. 413-424. <https://doi.org/10.5209/infe.72310>
- Segato, Rita (2007). El color de la cárcel en América Latina: apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en desconstrucción. *Revista Nueva Sociedad*, núm. 208. <https://www.casi.com.ar/sites/default/files/El%20color%20de%20la%20c%23U00e1rcel%20en%20Am%23U00e9rica%20Latina.pdf>
- Smart, Carol (2019). Teoría Criminológica: su ideología y sus implicaciones para las mujeres en Roldan Nahuel (Ed.), *Suplemento especial de la Revista Cuestiones Criminales. cuaderno de investigación* (p. 44-60). <https://www.aacademica.org/nahuelroldan/3>
- Muñiz Terra, Leticia (2015). Las perspectivas de trayectorias, carreras laborales y género. Reflexiones sobre su articulación, en A. Eguía, S. Ortale y J. Piovani (Comps.), *Género, trabajo y políticas sociales* (p. 87-111). Editorial CLACSO

Viveros Vigoya, Mara y Gregorio Gil, Carmen (2014). Sexualidades e interseccionalidad en América Latina, el Caribe y su diáspora. *Revista de Estudios Sociales*, num. 49. p.9-14. <http://dx.doi.org/10.7440/res49.2014.01>

Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, vol. 52. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Wacquant, Loic (2000). *Las cárceles de la miseria*. Editorial Manantial.

Zaffaroni, Eugenio Raúl (2012). *La Cuestión Criminal* (2º Edición).

Fuentes primarias

Entrevista a María Luz (8 de octubre del 2021). Villa Sarmiento, Córdoba, Traslasierras. Transcripción no publicada.

Entrevista a Noelia (12 de octubre del 2021). Villa Sarmiento, Córdoba, Traslasierras. Transcripción no publicada

Entrevista a Almendra (15 de octubre del 2021) Ciudad de Córdoba. Transcripción no publicada.

Entrevista a Aldana (5 de noviembre del 2021) Ciudad de Córdoba. Transcripción no publicada.

Entrevista a Almendra (12 de noviembre del 2021) Ciudad de Córdoba. Transcripción no publicada.

Entrevista a Claudia (16 de noviembre del 2021) Ciudad de Córdoba. Transcripción no publicada.

Entrevista a María Luz (18 de noviembre del 2021) Villa Sarmiento, Córdoba, Traslasierras. Transcripción no publicada.

Entrevista a Noelia (19 de noviembre del 2021) Villa Sarmiento, Córdoba, Traslasierras. Transcripción no publicada.

Entrevista a Aldana (26 de noviembre del 2021) Ciudad de Córdoba. Transcripción no publicada.

Entrevista a Claudia (29 de noviembre del 2021) Ciudad de Córdoba. Transcripción no publicada.

Fuentes documentales

Ley 24660 “Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad”. Honorable Congreso de la Nación Argentina. 19 de junio de 1996.